**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL**
**NÚMERO UTEZ-IE-011-2024**
**Referente a la contratación del Servicio de Jardinería para las Instalaciones de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos (UTEZ) con una duración de 313 días, dentro del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2025**

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA DEL ESTADO DE MORELOS

La Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos (UTEZ), organismo descentralizado del Gobierno del Estado de Morelos, en cumplimiento a los artículos 3 fracción II y VI, 5 fracción IX, 33 fracción II, 38 fracción I, 47, 48, 49, 60 y demás relativos aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, 51 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y por Decreto que crea la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos **CONVOCA a los concursantes a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Número UTEZ-IE-011-2024 referente a la contratación del Servicio de Jardinería para las instalaciones de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, con una duración de 313 días, dentro del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2025,** de conformidad con las siguientes:

## BASES DE INVITACIÓN

INDICE


| PUNTO | DESCRIPCIÓN | PÁGINA |
|---|---|---|
| | CAPITULO PRIMERO.- ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN | |
| 1 | Definiciones | 2-3 |
| 2 | Convocante, Área solicitante, Área requirente y Administrador del contrato | 3-4 |
| 3 | Medio de participación, carácter y plazos de la invitación | 4 |
| 4 | Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal | 4 |
| 5 | Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará | 4 |
| 6 | Programa de actos | 4-5 |
| 7 | Consulta y costo de la Bases | 5 |
| 8 | De los Concursantes Invitados | 5 |
| 9 | Aspectos Adicionales | 5-6 |
| | **CAPITULO SEGUNDO.- ASPECTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO A CONTRATAR** | |
| 10 | Información específica del servicio a contratar | 7 |
| 11 | Condiciones de transporte, entrega y recepción de los servicios | 7 |
| 12 | De la garantía de los servicios | 7-8 |
| | CAPITULO TERCERO.- DE LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES | |
| 13 | Aspectos Generales de las propuestas | 8 |
| 14 | Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica de los concursantes | 9-10 |
| 15 | Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones | 10 |
| 16 | Propuesta Técnica | 10-14 |
| 17 | Propuesta Económica | 14 |
| 18 | Preferencia en igualdad de condiciones | 14-15 |

| | | |
|---|---|---|
| 19 | Visitas Técnicas | 15 |
| 20 | Junta de Aclaraciones | 15-16 |
| 21 | Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas | 16-17 |
| 22 | Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicación del contrato | 17-18 |
| 23 | Del acto de fallo | 18 |
| 24 | Causas o motivos de desechamiento de las proposiciones | 18-19 |
| | CAPITULO CUARTO.- DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS | |
| 25 | De las Garantías Legales | 19-20 |
| 26 | Del Contrato | 20-21 |
| 27 | De las modificaciones del Contrato | 21-22 |
| 28 | Pena por incumplimiento | 22 |
| 29 | Rescisión de los contratos | 22 |
| 30 | Condiciones de pago y precio | 22-23 |
| 31 | Del anticipo | 23 |
| | CAPITULO QUINTO.- DE LA INVITACIÓN CUANDO MENOS A TRES PERSONAS DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO. | |
| 32 | Invitación desierta | 23 |
| 33 | Cancelación de la Invitación | 23 |
| 34 | Suspensión temporal de la invitación | 24 |
| | CAPITULO SEXTO.- SANCIONES | |
| 35 | Sanciones | 24 |
| 36 | Inconformidades y controversias | 24-25 |
| | ANEXO 1 (Anexo Técnico detallado del Servicio) | 26-31 |
| | ANEXO 2 (Documento para acreditar la personalidad jurídica) | 32 |
| | ANEXO 3 (Modelo de contrato) | 33-44 |
| | ANEXO 4 (Documentos que deberán contener las proposiciones y modelos de escritos) | 45-49 |
| | Modelos de escritos (Formatos de documentos) | 50-75 |


## CAPITULO PRIMERO.- ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN

**1. Definiciones.**

1.1. Para los efectos de las presentes Bases se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte de las Bases.

| Definición | Significado |
|---|---|
| BASES | Las presentes bases de invitación conforme lo señala el artículo 40 de la Ley. |
| CONTRATO | El modelo de contrato que forma parte integral de las presentes Bases. |
| ANEXO | Cada uno de los documentos o formatos que se integran a las Bases como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales. |
| PESOS | La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos. |
| LEY | A la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado Libre y Soberano de Morelos. |
| REGLAMENTO | Al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos |
| CONVOCANTE | La Dirección de Administración y Finanzas. |
| AREA SOLICITANTE | Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos |
| AREA REQUIRENTE | Departamento de Recursos Materiales y Servicios. |
| ADMINISTRADOR DEL CONTRATO | Dirección de Administración y Finanzas. |
| PODER EJECUTIVO | El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos. |
| SERVICIOS | Todo lo relativo a la instalación, mantenimiento, remodelación, conservación y reparación de bienes muebles, consultoría, asesoría, estudios, investigaciones y capacitación. |
| PROVEEDOR | La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios. |
| CONCURSANTE | La persona física o moral que participe con una propuesta cierta dentro de un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas en el marco de la Ley y de las presentes bases. |
| PRESENCIAL | En la cual los concursantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado durante el acto de presentación y apertura de proposiciones. |
| UTEZ | Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos |
| INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS | Procedimiento administrativo que consiste en un ofrecimiento a contratar arrendamientos, bienes o servicios, de acuerdo a bases previamente determinadas, con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes; en la que únicamente podrán participar las empresas o personas físicas invitadas por la convocante. |
| NACIONAL | Únicamente puedan participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir o arrendar o los servicios a contratar, cuenten por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional |

1.2. En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1 de las presentes bases, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.

1.3. No obstante y sin perjuicio, las bases podrán señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.

**2. Convocante, Área solicitante, Área Requirente y Administrador del contrato*:***

2.1. La Convocante: La **Dirección de Administración y Finanzas**, con domicilio en Avenida Universidad Tecnológica número 1, Colonia Palo Escrito, Emiliano Zapata, Morelos, C.P. 62765.

2.2. Área solicitante: **Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos**

2.3. Área requirente: **Departamento de Recursos Materiales y Servicios.**

2.4. Administrador de Contrato: **Dirección de Administración y Finanzas..**

**3. Medio de participación, carácter y plazos de la Invitación**

3.1. La presente invitación se llevará a cabo por el procedimiento administrativo de Invitación a cuando menos tres personas de conformidad con lo previsto por el artículo 33, fracción II de la Ley.

3.2. El carácter de la invitación es: Nacional, en relación a lo previsto en el artículo 38 fracción I de la Ley.

3.3. El presente procedimiento de contratación se efectuará considerando los plazos que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, de conformidad por lo previsto por el artículo 47 fracción V de la Ley.

**4. Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal**

4.1. De conformidad con los artículos 8 y 35 de la Ley, se prevé contar con los recursos programados para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, así como con la disponibilidad presupuestaria, para cubrir las erogaciones que se deriven del Contrato que se adjudique con motivo del procedimiento de Invitación.

**5. Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará**

5.1. Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en idioma español, en caso de que los servicios y material solicitado requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción V de la Ley.

5.2. En la presente invitación la oferta económica se hará en moneda nacional, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción VII de la Ley.

**6. Programa de actos**

6.1. Todos los actos se realizarán en la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, con domicilio en Avenida Universidad Tecnológica número 1, Colonia Palo Escrito, del Municipio de Emiliano Zapata, Morelos C.P. 62765 con teléfono (777) 3-68-11-65 ext. 206 y 332, de conformidad a las fechas y horas:

| Nombre del evento: | Fecha: | Hora: | Lugar |
|---|---|---|---|
| Invitación a Proveedores y Dependencias | 06 de diciembre del 2024 | | |
| Visita Técnica | 09 de diciembre del 2024 | 10:00 hrs | Explanada del edificio de Rectoría |
| Junta de aclaraciones. | 11 de diciembre del 2024 | 11:30 hrs | Sala de Rectores |
| Presentación y apertura de proposiciones. | 12 de diciembre del 2024 | 10:00 hrs | Sala de Rectores |
| Fallo | 17 de diciembre del 2024 | 15:30 hrs | Sala de Rectores |

6.2. El contrato respectivo entre la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos y el concursante adjudicado, se llevará a cabo dentro de los **diez días hábiles**

contados a partir de la lectura de notificación del fallo, conforme lo establecen los artículos 45 y 62 de la Ley.

6.3. La firma del contrato respectivo entre la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos y el o los concursantes adjudicados se llevará a cabo conforme a la normativa aplicable del Gobierno del Estado de Morelos y bajo las condiciones que la misma prevé.

## 7. Consulta de las Bases

7.1. Esta invitación se encuentra disponible para su difusión a partir del día **06 de diciembre del 2024**, siendo de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de contratación aquellas personas que hayan sido seleccionadas por la dependencia o entidad.

7.2. La consulta se podrá realizar de las **13:00 a las 17:00 horas** en días hábiles en la página de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, en la siguiente liga http://www.utez.edu.mx/index.php/adquisiciones.

7.3. Las bases se entregarán en forma gratuita a los concursantes, en el entendido que la participación es restringida.

## 8. De los Concursantes Invitados

8.1. En la presente invitación, podrán participar únicamente personas seleccionadas por la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, conforme lo establece el artículo 38 fracción I de la Ley.

8.2. Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente invitación, personas físicas o morales que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad de los servicios requeridos por el área requirente.

8.3. No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución judicial o administrativa conforme lo señalado en los artículos 40 fracción XVI y 98 de la Ley.

8.4. En la presente invitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 79 y 100 de la Ley.

8.5. Únicamente podrán participar personas físicas o morales cuyas actividades profesionales u objeto social se relacionen con los servicios objeto de la presente contratación, en conformidad con el último párrafo del artículo 47 de la Ley.

## 9. Aspectos Adicionales

9.1. Las propuestas contenidas en los sobres, deberán ser firmadas autógrafamente directamente por el oferente o su representante legal, de conformidad con el artículo 42 fracción II de la Ley y 37 del Reglamento.

9.2. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la Invitación, así como las proposiciones presentadas por los concursantes podrá ser negociada, de conformidad con el artículo 40 fracción VI de la Ley.

9.3. La presente Invitación podrá, sin perjuicio para la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los

supuestos señalados en los artículos 40 fracción XIX y 46 de la Ley y 46 del Reglamento. En ambos casos tendrá como efecto jurídico el de haberse declarado desierta.

9.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley, el concursante a quien se le adjudique la partida única detallada en el contrato asumirá la responsabilidad total, (civil o penal), en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial o intelectual, con relación a los servicios objeto de la presente Invitación.

9.5. El Concursante adjudicado invariablemente deberá facturar los servicios contratados a nombre de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, R.F.C. UTE000823EX4, con domicilio en la Avenida Universidad Tecnológica número 1, Col. Palo Escrito, Municipio de Emiliano Zapata, Morelos, C.P. 62765, con teléfono (777) 368 11 65.

9.6. Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en las bases, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas. Para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.

9.7. Lo no previsto en estas bases estará sujeto a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

## CAPITULO SEGUNDO.- ASPECTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO A CONTRATAR.

### 10. Información específica del servicio a contratar

10.1. El Área Solicitante requiere la contratación del servicio que es objeto de la presente Invitación, cuyas especificaciones técnicas, número de partida, la unidad de medida y las cantidades solicitadas, se encuentran contemplados en el **Anexo 1 (Anexo técnico)**, el cual forma parte integrante de las bases, y se enuncia de la siguiente manera.

| Partida | Descripción | Unidad | Cantidad |
|---|---|---|---|
| Única | Servicio de Jardinería para las Instalaciones de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata. | Servicio | 09 Jardineros |
| | | | 1 supervisor |

El cuadro anterior es un **RESUMEN**, la descripción detallada se encuentra contenida en el ***Anexo técnico 1***

10.2. La presente Invitación será adjudicada por **Partida Única** a través de un contrato cerrado, al Concursante que ofrezca el servicio referido en el punto **10.1** de las bases, en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, servicio y demás características convenientes para la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción XIII de la Ley y 28 fracción V del Reglamento toda vez que ello no limite la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado.

10.3. La descripción amplia de las especificaciones del servicio requerido se establece en el **Anexo 1 (Anexo técnico)** de las presentes bases, por lo que el Concursante en forma obligatoria deberá presentar su oferta que cumpla con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado, lo cual será evaluado por el área requirente.

10.4. De conformidad con los artículos 40 fracción IX de la Ley y el artículo 10 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, el servicio deberá cumplir con las normas oficiales mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Infraestructura de la Calidad; de acuerdo a lo siguiente:

- **NOM-232-SSA1-2009** – Plaguicidas: que establece los requisitos del envase, embalaje y etiquetado de productos grado técnico y para uso agrícola, forestal, pecuario, jardinería, urbano, industrial y doméstico.

- **NOM-003-STPS-1999** – Actividades agrícolas-Uso de insumos fitosanitarios o plaguicidas e insumos de nutrición vegetal o fertilizantes-Condiciones de seguridad e higiene.

## 11. Condiciones de transporte, entrega y recepción del servicio.

11.1. El Concursante ganador será el responsable del costo del transporte de todos los insumos, materiales, herramientas, o cualquier otro bien necesario para la prestación del servicio hasta el lugar que se designe para la prestación del mismo.

11.2. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, el servicio deberá proporcionarse **con una duración de 313 días dentro del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2025,** en apego a todas las especificaciones detalladas en el **Anexo 1 (Anexo técnico)**. El área solicitante podrá modificar dicho programa y/o calendario del servicio de acuerdo a sus necesidades, previa conformidad del concursante adjudicado y las particularidades del caso.

11.3. **Lugar y horario del servicio**: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, la Convocante requiere la **prestación del servicio** materia de esta Invitación en la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, con domicilio en Avenida Universidad Tecnológica número 1, Col. Palo Escrito, Municipio de Emiliano Zapata, Morelos, C.P. 62765, conforme a lo detallado en el **Anexo 1 (Anexo técnico)** de estas bases.

11.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracciones VIII, IX y X de la Ley, la recepción del servicio será por conducto del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, quien verificará que las características del servicio entregado sea idéntico al ofrecido, y cumpla con las especificaciones técnicas requeridas en el **Anexo 1 (Anexo técnico)** y las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. **No será aceptado el servicio que no cumpla o presente diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.**

11.5. Para todos los efectos legales se entenderá que el servicio se ha recibido de conformidad por el área solicitante con el acuse de la factura y reporte mensual de actividades que deberán contener el sello y firma de entera satisfacción del área requirente.

## 12. De la garantía del servicio

12.1. El servicio ofertado deberá contar con una garantía del concursante adjudicado, **con una duración mínima de 313 días, dentro del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2025,** de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas del **Anexo 1 (Anexo técnico)** y estará vigente a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado expresamente a satisfacción del área requirente. La garantía antes

referida deberá ser presentada en papel membretado y sellada por el concursante adjudicado, firmado por el representante legal; especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

12.2. El concursante adjudicado queda facultado para mover libremente y sin ninguna limitación al personal asignado para la prestación del servicio materia de esta Invitación, con la única salvedad de cubrir oportunamente las plazas contratadas, salvo caso fortuito o de fuerza mayor, mismo que será **notificado al área requirente y administrador del contrato por escrito en hoja membretada y/o electrónicamente,**

12.3. El concursante adjudicado, no podrá modificar horarios de acuerdo a sus necesidades y en caso de ausencia por licencia, enfermedad u otros casos de fuerza mayor deberán ser cubiertas por la empresa, **(sustituyendo al personal en un plazo no mayor a tres horas)** debiendo notificar al administrador del contrato de dicha sustitución para conocimiento.

12.4. Los jardineros que el concursante adjudicado asigne a la UTEZ, permanecerán durante su jornada laboral en las instalaciones de la Universidad, **en caso de que el prestador del servicio retire algún operario sin autorización se tomará como inasistencia.**

## CAPITULO TERCERO.- DE LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES.

### 13. Aspectos Generales de las propuestas

13.1. Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los concursantes que cumplan con los requerimientos establecidos en las bases y sus anexos. Lo anterior para dar cumplimiento al artículo 43 y demás relativos en la materia aplicables a la Ley y Reglamento.

13.2. Las ofertas y documentación deberán presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente y preferentemente con sello en cada una de las hojas, por el concursante o representante legal, estar organizadas por sobre, los originales presentarse en papel membretado del concursante; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán que ser firmadas autógrafamente; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indica en las bases, **sin embargo no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.**

13.3. La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en las bases, será motivo de **descalificación** tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de Ley.

13.4. En el acto de presentación y apertura de proposiciones que se refiere el punto **6.1** de las bases, entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del Concursante, y los sobres cerrados que contendrán la propuesta técnica y económica, en las condiciones que se establecen en los puntos **8.5, 13.4, 14.1, 15.1, 16.1, 16.2, 17.1, 17.2, 17.3, 17.4 y 17.5** y demás aplicables de las bases.

13.5. Cualquier modificación a las bases de la Invitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de las bases y deberá ser considerada por los concursantes en la elaboración de su proposición, de conformidad a lo establecido en el artículo 40 último párrafo de la Ley.

## 14. Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica de los concursantes

14.1. Con objeto de acreditar la personalidad jurídica y de conformidad a lo establecido en los artículos 40 fracción II, 42 fracciones I y II de la Ley y 35 del Reglamento, los concursantes deberán entregar por separado y antes de la apertura de proposiciones los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas; el formato del **Anexo 2** (fuera de los sobres), debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de las propuestas correspondientes, en hoja membretada y preferentemente con sello del concursante; en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:

**a)** Del concursante. El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono y Correo electrónico.) y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social del concursante

**b)** Del representante del concursante. El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada; así como los datos de inscripción en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, que para el caso competente.

**c)** Las personas que concurran en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas, deberán presentar carta poder firmada por dos testigos, para participar en la presente Invitación. así como presentar original y copia de una identificación oficial vigente, tanto del representante como de quien otorga el poder y los dos testigos.

**d)** Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de éste requisito no será motivo de descalificación, pero se entenderá que es voluntad del concursante, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal, de conformidad con el artículo 36 del Reglamento.

**e)** Correo electrónico del concursante y de su representante.

14.2 No será motivo de descalificación del concursante, la falta de acreditación de la personalidad del representante del concursante que únicamente se presente a entregar los sobres de las propuestas, pero este solo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente en cumplimiento al artículo 35 último párrafo del Reglamento

## 15. Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones

15.1. Las propuestas deberán presentarse en **hoja membretada del concursante, preferentemente con sello del concursante y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada** para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.

15.2. La documentación y ofertas deberán integrarse en ***dos sobres cerrados*** de manera inviolable identificados como ***sobre "A" que contendrá la propuesta técnica*** y, el ***sobre "B" que contendrá la propuesta económica***; cada sobre tendrá los datos del Concursante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la invitación.

15.3. Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se considerarán vigentes dentro del proceso de la Invitación y hasta su conclusión, de conformidad con el artículo 28 fracción VIII del Reglamento.

## 16. Propuesta Técnica

16.1. En términos del artículo 42 de la Ley, el ***sobre "A"*** que contendrá la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto **16.2** serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.

16.2. El ***sobre "A"*** deberá contar con la siguiente información y documentación:

**A)** **Propuesta Técnica detallada** del servicio que se oferta conforme al **Anexo 1 (Anexo técnico)** y de acuerdo al punto **10.1** de las Bases, señalando con claridad el servicio que integra su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del concursante **firmada en todas las hojas** que la integran y en archivo electrónico en una **USB en formatos PDF (debidamente firmado) y WORD. Sin embargo la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.**

**B)** Carta compromiso en papel membretado del concursante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de **nacionalidad mexicana** y que el servicio a contratar, cuenta por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional, de conformidad con el artículo 38 fracción I de la Ley.

**C)** Carta compromiso en papel membretado del concursante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que **no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia a los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100** de la Ley.

**D)** Presentar **declaración de integridad**, a que se refiere el artículo 28 fracción VI, del Reglamento de la Ley, en papel membretado del concursante, en la que manifieste que **por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas**, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley o a su Reglamento; o que constituyan un delito.

**E)** Carta compromiso en papel membretado del concursante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de ser el concursante adjudicado de la partida única **asumirá la responsabilidad total (civil o penal), en el caso de que infrinja patentes y marcas** o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación al servicio objeto de la presente Invitación a Cuando menos Tres Personas Nacional, de acuerdo al punto **9.4** de las bases.

**F)** Carta compromiso en papel membretado del concursante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **prestará el servicio** conforme a lo que establecen los

puntos **11.1, 11.2, 11.3 y 11.4** de las bases de la presente Invitación a Cuando menos Tres Personas Nacional.

**G)** Carta compromiso en papel membretado del concursante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que el servicio cuenta con la **garantía** señalada en el **Anexo 1 (Anexo técnico)** y al numeral **12.1** y **12.2** de las bases de la presente Invitación a Cuando menos Tres Personas Nacional, especificando sus características, partes que garantiza y vigencia de la misma.

**H)** Carta compromiso en papel membretado del concursante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la **capacidad de la prestación del servicio** de forma total y oportuna del servicio que integre su propuesta conforme al punto **10.1** de las bases y dentro del plazo establecido en el punto **11.2**, así como en el **Anexo 1 (Anexo técnico)**.

**I)** Carta compromiso en papel membretado del concursante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que **conoce la Ley y su Reglamento,** así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases de Invitación a Cuando menos Tres Personas Nacional.

**J)** Carta compromiso en papel membretado del concursante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, **que no tiene pendiente entrega alguna con la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos,** o hubiese incumplido con sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.

**K)** Carta compromiso en papel membretado del concursante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona establecida y con **domicilio fiscal en el Estado de Morelos**. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento**.

**L)** Carta compromiso en papel membretado del concursante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una **persona física con capacidades diferentes** o que es una concursante que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34, último párrafo de la Ley y 9 del Reglamento. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento**.

**M)** Carta compromiso en papel membretado del concursante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal del concursante y que a la fecha de presentación de la misma **no le han sido revocados sus poderes**.

**N)** Carta en papel membretado del concursante donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y la **actividad económica** del concursante coincide con el objeto de la presente Invitación a Cuando menos Tres Personas Nacional, debiendo **anexar Constancia de situación fiscal vigente (no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones);** documento comprobatorio para la elaboración del contrato correspondiente.

**O)** Presentar certificado de **manifiesto de particulares y manifiesto de vínculos con los servidores públicos** de conformidad con el "acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, ***el formato lo deberán de descargar de la siguiente liga: https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf (no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones)***

**P)** Manifiesto bajo protesta de decir verdad que se compromete a que, en caso de ser el concursante adjudicado, será el **único responsable** del personal, por lo que, a la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, se le deslinda de toda responsabilidad económica y laboral con los empleados que trabajan para el concursante

Asimismo, que el personal que asigne para atender este servicio deberá contar con las prestaciones que marca la Ley Federal del Trabajo; obligándose a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Lo anterior para dar cumplimiento a lo solicitado en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)** en su numeral **1.12.**

En caso de resultar **adjudicado** deberá entregar al Administrador del Contrato la siguiente documentación:

**EMA** (Emisión Mensual Anticipada): **mensualmente;**
**EBA** (Emisión Bimestral Anticipada): **bimestralmente**.

Ambos de la descarga del portal del IDSE (IMSS desde su casa) de cada concursante (Solo se acepta el que genera el IMSS).

Asimismo, deberá entregar **Constancias** de Opinión de Cumplimiento Positiva de Obligaciones de seguridad social (IMSS) obtenida a través del portal de internet del IMSS (mensual) y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (bimestral), lo anterior de forma escrita en papel membretado.

**Q)** Carta original en papel membretado del concursante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la **opinión de cumplimiento positiva**, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, asimismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado en relación a las reglas 2.1.24, 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2024.

**R)** Carta original en papel membretado del concursante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones en materia de seguridad social, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano de Seguro Social y por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, **respecto de la opinión de cumplimiento Positiva del IMSS, esta deberá presentarse con vigencia del día de la apertura de proposiciones** de conformidad con el Acuerdo

ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, **y por cuanto hace a la opinión de cumplimiento Positiva del INFONAVIT, esta será, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.**

**S)** Presentar copia del Registro de Personas Físicas o Morales que prestan Servicios Especializados o Ejecuten Obras Especializadas, el cual deberá estar vigente, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo **(REPSE)**.

**T)** Se deberán entregar **fotografías** del **uniforme del personal** (de acuerdo al numeral **1.5**, lo anterior para dar cumplimiento a lo solicitado en el **Anexo 1 (Anexo técnico).**

**U)** Carta en papel membretado de la empresa, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el **servicio** cumplirá con las siguientes normas oficiales:

- **NOM-232-SSA1-2009** Envase, embalaje y etiquetado de productos grado técnico y para uso agrícola, forestal, pecuario, jardinería, urbano, industrial y doméstico.
- **NOM-003-STPS-1999**.– Actividades agrícolas-Uso de insumos fitosanitarios o plaguicidas e insumos de nutrición vegetal o fertilizantes-Condiciones de seguridad e higiene.

**V)** Carta en papel membretado del concursante donde manifieste bajo protesta de decir verdad que **no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público** o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con los artículos 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos. Así mismo se compromete en caso de resultar adjudicado y previo a la celebración del contrato a presentar por escrito dicha manifestación ante el órgano interno de control, en el caso de persona moral dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, debiendo enterar copia con el acuse de recibido a la convocante.

**W)** Carta en papel membretado del concursante donde manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar **adjudicado** el supervisor solicitado en el Anexo técnico (Anexo 1) contará con un mínimo de estudios de nivel primaria.

**X)** Carta en papel membretado donde manifieste el concursante, que anexa el formato para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 51 Fracción X, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos para la identificación de un posible conflicto de interés.

Presentar el **Anexo 4**, relación de documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. **La omisión de la entrega de este documento no será motivo de desechamiento.**

16.3. Estos documentos deberán estar dirigidos a la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, presentarse en idioma español, presentarse sin tachaduras o enmendaduras, **selladas y firmadas autógrafamente en cada una de las hojas** por el representante legal.

16.4. **La omisión de los documentos señalados en el punto 16.2 de las Bases será motivo de desechamiento**, con excepción de los incisos **K) y L).**

## 17. Propuesta Económica

17.1. El **sobre "B"** contendrá la oferta económica del Concursante la cual se expresará en pesos respecto al servicio que integre su oferta señalado por partida o concepto en términos del **Anexo 1 (Anexo técnico).**

17.2. La **Propuesta Económica** deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del concursante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una **USB en formato Excel y PDF, la no presentación electrónica de los mismos no será motivo de desechamiento.**

17.3. El precio unitario deberá de ser fijo, en moneda nacional, por partida y/o concepto, señalando el gran total desglosado en el formato que se muestra a continuación:

| Partida | Descripción | Unidad | A | B | C | D | E |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Cantidad | Precio Unitario diario | Precio Unitario mensual (30 días) | Total por la cantidad de elementos | Total por 313 días |
| | | | | | **B X 30** | **C X A** | **D X 313** |
| Única | Jardinero | Servicio | 9 | | | | |
| | Supervisor | Servicio | 1 | | | | |
| | *Incluye insumos. | | | | | **SUBTOTAL** | |
| | | | | | | **IVA** | |
| | | | | | | **IMPORTE TOTAL** | |

17.4. La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto **17.3** o en el caso de que el concursante la presente en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior, de conformidad al artículo 42 de la Ley.

17.5. Para el caso en que el concursante equivoque la información del sobre rotulado como "A" Proposición Técnica y en su caso incluya la proposición económica, será descalificado.

17.6. La omisión de los documento señalado en el punto **17.2, 17.3, 17.4 y 17.5** respecto de la Oferta Económica, **será motivo de descalificación** tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV de la Ley.

## 18. Preferencia en igualdad de condiciones

18.1. En las proposiciones que se presenten en igualdad de condiciones por cuanto a precio, calidad y servicio, se dará preferencia a la persona física con capacidades diferentes o al concursante que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento **(5%) cuando menos**, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 último párrafo de la Ley y 9 del Reglamento.

18.2. En las adquisiciones y servicios en igualdad de circunstancias a las personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en el Estado de Morelos y que los insumos, materiales, herramientas, o cualquier otro bien necesario para la prestación del servicio sea producido o adquirido en el estado de Morelos, tendrán un margen de preferencia diferencial de precio de hasta un 6% de conformidad con el artículo **33 último párrafo de la Ley**. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate, en estos casos se dará preferencia a los proveedores del Estado según lo dispuesto por el artículo 43 párrafo cuarto de la Ley.

## 19. Visitas Técnicas

19.1. Visita al sitio donde se desarrollarán los trabajos.

A los Concursantes interesados en el presente procedimiento se les informa que la UTEZ programó una visita al sitio de la realización de los trabajos, por una sola vez el día que se refiere al punto **6.1** dicha visita es obligatoria, en caso de no presentarse no será admitida su proposición.

## 20. Junta de Aclaraciones

20.1. La Junta de Aclaraciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el punto **6.1,** con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los concursantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en las bases de Invitación, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 del Reglamento de la Ley. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los concursantes.

20.2. Con el fin de agilizar la Junta de Aclaraciones, los concursantes deberán entregar por escrito y en archivo electrónico en formato de **WORD** sus dudas y/o aclaraciones hasta la fecha y hora límite que será el día **10 de diciembre del año 2024**, hasta las **09:00** horas, en las oficinas de la convocante en la dirección a que se refiere el punto **6.1,** o se podrá enviar vía correo electrónico a la dirección **adquisiciones@utez.edu.mx**, con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono (777) 3 68 11 65 ext. 206 y 332; en el entendido que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas. La convocante a su juicio, podrá realizar las aclaraciones que estime pertinentes.

20.3. Se levantará la lista de asistencia y se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por los participantes y se les entregará una copia de la misma, quedando bajo responsabilidad de los concursantes que no acudieron al acto, el conocer de los acuerdos tomados, obtener copia del acta y los acuerdos pasarán a formar parte del pliego de requisitos de las presentes bases.

20.4. Las actas relativas a la junta de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y del acto de fallo, se pondrán al finalizar dichos actos para efectos de su notificación, a disposición de los concursantes que no hayan asistido, en la página de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, en la siguiente liga http://www.utez.edu.mx/index.php/adquisiciones, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes enterarse de su contenido.

**21. Acto de presentación y apertu**

**22. ra de propuestas técnicas y económicas**

22.1. El evento de apertura de propuestas económicas se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto **6.1** de las presentes bases conforme a los artículos 40 fracción III y 42 de la Ley.

22.2. El servidor público designado por la convocante, conjuntamente con el jurado a que hace referencia el artículo 41 de la Ley, será el único facultado para aceptar y desechar propuestas en términos de la Ley, el Reglamento mencionado y las bases de invitación.

22.3. La entrega de las propuestas se hará en un solo acto en dos sobres cerrados y rotulados de acuerdo a las presentes bases, que contendrán por separado la propuesta técnica, **sobre "A" y la propuesta económica, sobre "B".** En el caso de que no sea posible identificar los sobres que correspondan a cada una de las propuestas señaladas, estos no se abrirán y se desechará su proposición.

22.4. Previo a la apertura de la propuesta técnica los concursantes entregarán la documentación para acreditar la personalidad que señala el punto **14.1** de las presentes bases, en el entendido de que la falta de la presentación total o parcial de los mismos será motivo de descalificación. En el caso de que un concursante manifieste que el formato del **anexo 2**, se encuentra integrado dentro del sobre cerrado de su proposición técnica, se procederá a abrir el sobre para revisar que contiene el documento solicitado **y en caso de no encontrarse dicho documento, se procederá a desechar su proposición**, en apego a lo dispuesto por el artículo 42 fracción II de la Ley. Posteriormente se realizará la apertura del **sobre "A"** de la propuesta técnica, en la cual se verificará cuantitativamente el cumplimiento de la documentación e información presentada conforme al punto **16.2** de las bases.

22.5. El sobre **"B"** que contienen las **ofertas económicas** de los concursantes se abrirá **después de la apertura de la propuesta técnica** y solamente habiendo verificado que cumplan con todos los requisitos señalados en el punto **17.1, 17.2 y 17.3**; acto seguido, se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos, firmando los concursantes y los servidores públicos presentes, las proposiciones económicas aceptadas.

22.6. Únicamente las proposiciones que satisfagan cuantitativamente todos los requisitos solicitados en las bases, se calificarán como solventes, técnica y económicamente y, por lo tanto, solo éstas serán objeto de **análisis cualitativo**.

22.7. Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un concursante, rubricarán todas las propuestas presentadas.

22.8. Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas en los treinta días hábiles siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la invitación previa solicitud.

Se deberá solicitar su devolución por escrito en papelería membretada del concursante, con nombre y firma del representante legal. En caso de venir otra persona, deberá presentar carta poder simple anexando copia de identificación oficial de quien otorga y de quien recibe el poder.

22.9. De conformidad a lo que establecen los artículos 42, fracción III, de la Ley, y 34 del Reglamento al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas aceptadas para su posterior análisis cualitativo, de

acuerdo a la documentación solicitada únicamente, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los participantes y se le entregará a cada uno una copia de la misma.

22.10. Para efectos de notificación y en términos de los artículos 42 fracción V de la Ley y 34 del Reglamento, el acta correspondiente se pondrá a disposición de los participantes que no hayan asistido en la página de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, en la siguiente liga http://www.utez.edu.mx/index.php/adquisiciones, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes enterarse de su contenido. Lo cual tendrá los efectos de la notificación personal.

## 23. Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicación del contrato

23.1. Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la Ley y 40, 41 y 43 del Reglamento, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas y económicas que hayan resultado solventes y en el caso que así lo considere, solicitará el apoyo del área requirente por conducto del área solicitante a efecto de **emitir un dictamen** que servirá de fundamento para el Fallo.

23.2. Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:

A) La Convocante evaluará los aspectos **legales y técnicos** de conformidad a lo siguiente:

1. **Legal.-** Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto **14.1** de las bases.

2. **Técnica.-** Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto **16.2** y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a estas Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.

B) La Convocante evaluará los aspectos **económicos** de conformidad a lo siguiente:

1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos concursantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.

23.3. En caso de existir un solo Concursante que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que oferte todas las partidas, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el Área Solicitante.

23.4. Cuando evaluadas las proposiciones resultase que dos o más satisfacen los requerimientos de las Bases, se dará preferencia al Concursante del Estado del Morelos de acuerdo a lo establecido por el artículo 43 de la Ley.

23.5. La Convocante podrá realizar las acciones que considere conveniente o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar

con asesoría especializada para la elaboración del mismo lo cual hará saber a la Convocante, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto **22.1.**

## 24. Del acto de fallo

24.1. El fallo de la Invitación será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto **6.1** de las Bases de acuerdo a lo que establece el artículo 42 fracción V de la Ley, se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes que así quisieran hacerlo, a los que se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación.

24.2. La firma del contrato respectivo entre la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, y el Concursante adjudicado se llevará a cabo dentro de los diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al Concursante el fallo, por lo que el Concursante adjudicado deberá entregar en un plazo máximo de un día hábil posterior a la notificación del Fallo la siguiente documentación, con la finalidad de realizar por parte del Abogado General de la UTEZ, el contrato respectivo en tiempo y forma:

a) Acta Constitutiva
b) Poder Notarial
c) Reformas del Acta Constitutiva (en caso de que existan)
d) Comprobante de domicilio no mayor a dos meses
e) R.F.C.
f) Constancia de Inscripción ante el IMSS
g) Constancia de situación fiscal del INFONAVIT positiva, (dicho documento deberá ser presentado y emitido el mismo día de la suscripción del contrato).
h) Presentar documento validado en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales (Opinión de cumplimiento positiva ante el SAT) no mayor a 30 días naturales, debiendo haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24, 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2024.
i) Identificación oficial de quien suscribe el contrato (Credencial para Votar, pasaporte vigente, etc.).
j) Presentar la opinión de cumplimiento positiva de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social de conformidad con el acuerdo de fecha 27 de febrero 2024 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social (dicho documento deberá ser presentado y emitido el mismo día de la suscripción del contrato).

24.3. Referente a la **garantía de cumplimiento de contrato**, se deberá entregar a más tardar a la firma del contrato, de acuerdo con lo establecido en el numeral 25.5 de las bases

## 25. Causas o motivos de desechamiento de las proposiciones

25.1. Se dará por descalificado al o los concursantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:

A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases que contiene esta Invitación o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta Invitación, de acuerdo a lo señalado por el artículo 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

B) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros concursantes para elevar los precios de los servicios objeto de esta Invitación o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás concursantes.

C) Si la información proporcionada por el concursante participante, se comprueba que no es verídica o,

D) Por cualquier violación de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y su Reglamento, a estas bases y a los acuerdos de la junta de aclaraciones, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

## CAPITULO CUARTO.- DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS.

### 26. De las Garantías Legales

26.1. La garantía relativa al **cumplimiento del contrato**, deberá constituirse por el concursante adjudicado, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor de la **Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos o billete de depósito**, por el **20%** (veinte por ciento) del monto total del contrato, la que estará vigente hasta el cumplimiento del contrato respectivo a total satisfacción del Área Solicitante. Debiendo en caso necesario realizar las actualizaciones o endosos respectivos, misma que deberá ser entregada a más tardar a la firma del contrato, como lo señala el Artículo 75,de la Ley.

26.2. La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

**a)** Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;

**b)** Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la UTEZ.

**c)** Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;

**d)** Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

26.3. La aceptación, de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega del **"SERVICIO"**, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto de **"EL PROVEEDOR"**, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a **"LA UTEZ"** o a terceros con motivo de las omisiones imputables a **"EL PROVEEDOR"**.

26.4. En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

26.5. Se hará efectiva la fianza del 20% (Veinte por ciento), del monto total del contrato incluyendo el impuesto al valor agregado, cuando el concursante ganador no cumpla con las condiciones establecidas en el contrato o incurra en alguno de los supuestos de

incumplimiento considerados en la convocatoria de esta invitación, para este caso, la Institución Afianzadora deberá proporcionar domicilio dentro del Estado de Morelos a efecto de poder realizar el requerimiento de pago.

**27. Del Contrato**

27.1. En términos de lo que establece el artículo 40, fracción XXIX de la Ley, a las Bases se adjunta el modelo de Contrato **(Anexo 3)** que se propone celebrar entre la UTEZ y el Concursante o Concursantes que resulten adjudicados.

27.2. La Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, celebrará con el concursante ganador un Contrato definitivo que cumpla con los requisitos del artículo 60 de la Ley, en el que se deberán establecer las cantidades y especificaciones del servicio, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del Contrato.

27.3. El Concursante adjudicado, está de acuerdo en que a la suscripción del contrato se establecerá la **retención del dos al millar** en términos de lo dispuesto por los "Lineamientos para el ejercicio, control, comprobación y transparencia de los recursos recaudados del dos al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 108 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos" publicados en el Periódico Oficial "Tierra y Libertar" número 6013 de fecha 24 de noviembre del 2021.

27.4. Los concursante proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta Invitación para formalizar el contrato en las oficinas de la Convocante señaladas en el punto **2.1.**

27.5. Como lo establecen los artículos 44 y 45 de la Ley el contrato definitivo se suscribirá con el concursante adjudicado a más tardar **diez días hábiles** posteriores a la notificación del fallo en la oficinas a que se refiere el punto **2.1**, siendo obligación del concursante Adjudicado presentarse a formalizarlo.

27.6. En términos de lo que disponen las reglas 2.1.24 y 2.1.28 relativas a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de diciembre de 2023, misma que pueden ser consultada en la dirección electrónica *https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5713259&fecha=29/12/2023#gsc.tab=0*; las cuales en su parte de interés establecen la siguiente descripción:

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan pública la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24."" (Sic)

Derivado de lo anterior, **al concursante que resulte adjudicado en el presente procedimiento**, con apoyo a lo que dispone a regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, **deberá de acreditar haber hecho públicas sus opiniones de cumplimiento positivas con antelación a la fecha de la formalización del contrato** o pedido que se derive del presente procedimiento, de lo contrario la formalización de contrato

o pedido según sea el caso, no podrá concretarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, dándose parte a la Secretaria de la Contraloría, de conformidad con los artículos 62 segundo párrafo y 100 fracción V de la Ley.

27.7. De conformidad con la disposición novena del anexo único del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2024, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintiuno de marzo mil de dos mil veinticuatro, **las opiniones de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social tendrán una vigencia únicamente durante el día de la fecha en que haya sido generada** por lo que los participantes en el presente procedimiento de contratación, deberán considerar que en el caso de que resulten adjudicados, **deberán presentar la opinión de cumplimiento positiva del mismo día en que se formalice el pedido o contrato** respectivo, sin que dicha opinión de cumplimiento pueda ser de diversa fecha, de lo contario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá concretarse por causas imputables al concursante que resulte adjudicado, dándose parte a la Secretaría de la Contraloría, de conformidad con los artículos 62 segundo párrafo y 100 fracción V de la Ley. Lo anterior concatenado a lo que dispone el artículo 32-D primero, segundo, tercer y séptimo párrafos del Código Fiscal de la Federación.

27.8. El concursante adjudicado que por causas imputables al mismo, no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos la garantía constituida. En este caso la Convocante, procederá a adjudicar el contrato al concursante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del artículo 62 de la ley en la materia, con la autorización del Comité respectivo.

27.9. Como lo establece el artículo 29 párrafo segundo de la Ley, esta contratación estará sujetas a la disponibilidad presupuestal del año en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionada a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva, origine responsabilidad alguna para las partes.

## 28. De las modificaciones de los Contrato

28.1. La contratante, excepcionalmente y por razones fundadas y motivadas durante la prestación del servicio podrá solicitar el aumento o disminución de las cantidades del servicio establecido originalmente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el **20%** del monto o cantidad de los conceptos establecidos, el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente y se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente. Las modificaciones deberán formalizarse mediante el convenio modificatorio respectivo, debiendo solicitar al proveedor la modificación de la fianza de cumplimiento del contrato. De conformidad con lo previsto en el artículo 68 primer párrafo de la Ley y 63 del Reglamento.

## 29. Pena por incumplimiento

29.1. En el caso de calidad deficiente, por incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el concursante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del **0.3%** del valor total del servicio, de acuerdo a lo establecido en el contrato, conforme al oficio número SA/DGPAC/011/2024, girado por la entonces Dirección General de Procesos para adjudicación de Contratos, de la Secretaria de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

## 30. Rescisión de los contratos

30.1. De acuerdo a lo establecido por los artículos 77 y 78 de la Ley, se podrán rescindir los contratos y convenios modificatorios correspondientes, en los casos en que el Concursante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.

30.2. En caso de que se rescinda el contrato se procederá en términos del artículo 51, fracción IX de la Ley.

30.3. Procederá a rescindirse el contrato, cuando concurran causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del **servicio** originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al servicio realizado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el concursante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato que se trate.

## 31. Condiciones de pago y precio

31.1. En términos del artículo 67 de la Ley, una vez verificado la debida prestación del servicio, el concursante adjudicado deberá entregar la factura original y reporte mensual de actividades que deberán contener el sello y firma de entera satisfacción del área requirente, acompañada de su archivo XML, para que el Departamento de Contabilidad, programe el pago a partir de recibida dicha documentación.

31.2. El pago será a mes vencido a través del Departamento de Contabilidad dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, dentro de los quince días hábiles posteriores a la presentación de la factura original y el reporte mensual de actividades, previa conformidad del área requirente, con los siguientes datos: facturar el servicio contratado a nombre de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, R.F.C. UTE000823EX4, con domicilio fiscal: Avenida Universidad Tecnológica número 1, Col. Palo Escrito, Municipio de Emiliano Zapata, Morelos, C.P. 62765, cantidad, unidad de medida, precio unitario, subtotal, IVA, total y el importe con letra, sin alteraciones, tachaduras o enmendaduras.

31.3. Los precios pactados en los contratos permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento del mismo.

31.4. **"LA UTEZ"** retendrá al concursante adjudicado por concepto del derecho establecido en el artículo 108 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, la cantidad que resulte del dos al millar (2/1000) sobre el importe total del contrato de prestación del servicio adjudicado. La retención del dos al millar (2/1000) se efectuará por la Dirección de Administración y Finanzas de **"LA UTEZ"** en el primer pago que realice al **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, de conformidad con el numeral 4 de los lineamientos que rigen su ejercicio.

Los recursos retenidos al concursante ganador, por este concepto, se enterarán por la recursos retenidos al concursante adjudicado, por este concepto, se enterarán por la Dirección de Administración y Finanzas a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, quien a su vez los destinará a la Secretaría de la Contraloría para que realice el servicio de inspección, vigilancia y control de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

## 32. Del anticipo

32.1. <u>No se otorgará anticipo</u> alguno en este procedimiento.

## CAPITULO QUINTO.- DE LA INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

### 33. Invitación desierta

33.1. La Convocante en términos del artículo 46 de la Ley, procederá a declarar desierta la Invitación cuando:

A) Al término del periodo establecido para la consulta de bases, no se haya registrado ningún proveedor interesado en participar;
B) Ningún Concursante presente propuestas;
C) Ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos de las Bases de la Invitación o;
D) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el Dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.

33.2. En el caso de que la Invitación se declare desierta, la Convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece los artículos 46, párrafo segundo de la Ley.

### 34. Cancelación de la Invitación

34.1. Se podrá cancelar una Invitación, partidas o conceptos incluidos en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar bienes o contratar servicios, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago de los servicios materia de la Invitación.

34.2. En caso de cancelación y conforme al artículo 40 fracción XXIII de la Ley, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional a los servicios suministrados o servicios brindados y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los Proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.

34.3. Cuando se cancele la Invitación se notificará por escrito o a través de los medios electrónicos dispuestos, a todos los concursantes.

### 35. Suspensión temporal de una Invitación

35.1. Se podrá suspender una Invitación en forma temporal por las siguientes razones:

A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Contraloría, o;

B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.

35.2. Para estos casos la Convocante notificará por escrito o a través de los medios electrónicos dispuestos, a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la Convocante conforme a las recomendaciones que realice la Comisaria Pública de la UTEZ.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una Invitación se reanudará la misma previo aviso a los concursantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

## CAPITULO SEXTO.- SANCIONES

### 36. Sanciones

36.1. La Secretaría de la Contraloría podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 98 de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la Invitación.

36.2. Se harán efectivas las fianzas relativas al sostenimiento de proposiciones cuando:

a) Los participantes no sostengan sus proposiciones, o se retiren del acto de presentación y apertura de proposiciones sin que previamente hayan sido descalificados;
b) El Concursante adjudicado que retire sus proposiciones después de la comunicación del fallo;
c) El Concursante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento correspondiente en la fecha convenida o;
d) El Concursante adjudicado que no firme el contrato o convenio correspondiente en el tiempo estipulado.

36.3. Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

a) Cuando los servicios no hayan sido entregados en el tiempo convenido;
b) Cuando el Concursante Adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en las presentes bases y/o el contrato;
c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los concursantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del Área Solicitante o;
d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

### 37. Inconformidades y controversias

37.1. En los términos que establece el Capítulo II de la Ley, los concursantes podrán inconformarse ante la Secretaría de la Contraloría, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley. El domicilio de la Secretaría de la Contraloría del Estado es calle Leyva Numero 11, Edificio Mina, centro de Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000.

37.2. Las inconformidad se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 105 de la Ley.

37.3. Las controversias que se susciten con motivo de adquisiciones de los servicios objeto de esta Invitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

37.4. La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

Emiliano Zapata; Morelos, a 06 de diciembre del 2025.

UTEZ
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
EMILIANO ZAPATA
DEL ESTADO DE MORELOS
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

**C.P. YANIRÉ QUIROZ SALGADO**
**DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

## *ANEXO 1*

### *(Anexo Técnico detallado del Servicio)*

**Justificación:** La Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, siendo una de las máximas casas de estudios a nivel superior en el estado de Morelos, con un territorio de 205,091.56 m2 y una comunidad aproximada de 4500 personas diarias, requiere contratar el servicio de jardinería en la UTEZ con la calidad y efectividad de mantener en óptimas condiciones las áreas verdes con las que cuenta. Por lo anterior, para continuar con el servicio de limpieza, la UTEZ debe contar con 09 jardineros y 01 supervisor, por lo que se requiere la contratación del servicio en mención.

**Objetivo:** Brindar a la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos las mejores condiciones de las áreas verdes con las que cuenta, así mismo, mantener la certificación de la norma ISO 14001:2015. De gestión ambiental, la cual tiene por objetivo garantizar que las actividades que se realizan en la universidad no impacten de manera adversa en el medio ambiente.

**Fundamento:** Con base en el artículo 41 fracciones II y XXI del Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, sobre las facultades y obligaciones de la Dirección de Administración y Finanzas que versan sobre la prestación de los servicios generales en las instalaciones de la universidad.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE JARDINERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA**

| Partida | Descripción | Unidad | Cantidad |
|---|---|---|---|
| Única | Servicio de Jardinería para las Instalaciones de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata. | Servicio | **09 Jardineros 1 supervisor** |

**1.1 La presentación del servicio consistirá principalmente en la realización de mantenimiento general de jardines y áreas verdes en una superficie aproximada de 24,300 metros cuadrados, considerando los siguientes servicios mínimos.**

- Mantenimiento general a áreas verdes
- Poda de árboles.
- Corte y mantenimiento de pastos.
- Aplicación de insecticidas y fertilizantes.
- Resiembra de flores, árboles y arbustos dañados.
- Riego de árboles, plantas y pastos.
- Picado de hojas.
- Mantenimiento y operación de la composta.
- Limpieza de residuos generados por la flora.

**1.2 Los servicios señalados deberán ser realizados en las áreas verdes ubicadas en el perímetro de los siguientes edificios e instalaciones.**

- Docencia 1
- Docencia 2
- Docencia 3
- Docencia 4
- Docencia 5

- Taller pesado 1
- Taller pesado 2
- Centro de Diseño e Innovación de la Moda (CEDIM)
- Biblioteca
- Rectoría
- Centro de Vinculación y Servicios Tecnológicos (CEVISET)
- Centro de Capacitación y Desarrollo del Conocimiento (CECADEC)
- Áreas Deportivas: Cancha de futbol, así como las zonas perimetrales de canchas deportivas (futbol, voleibol, basquetbol y futbol rápido).
- Cafetería 1 "Nido del Halcón" (zonas perimetrales)
- Cafetería 2 (zona perimetral)
- Acceso y paradero de la UTEZ (zonas perimetrales)
- Jardín polinizador
- Área de composta

**1.3** Para la prestación del servicio el concursante adjudicado deberá contar con el personal capacitado que dependerá directamente de él, mismos que no mantendrán relación laboral alguna con la convocante, así mismo, proporcionará un Supervisor de personal que será directamente responsable de recibir las indicaciones y observaciones formuladas por el administrador del contrato. Será responsabilidad del concursante adjudicado otorgar y cubrir las prestaciones de seguridad social a sus trabajadores conforme a la Ley.

**1.4** Será responsabilidad del concursante adjudicado proporcionar a sus trabajadores los instrumentos, herramientas, insumos y consumibles que sean necesarios para realizar los servicios contratados, considerando como mínimo, el suministro del siguiente material:

| IMPLEMENTOS Y MATERIALES | CANTIDADES A SUMINISTRAR | | | ESPECIFICACIONES MÍNIMAS Y TIEMPO A SUMINISTRAR |
|---|---|---|---|---|
| | CANTIDAD | UNIDAD | TOTAL | |
| *Podadora con motor a gasolina | 7 | Pieza | **7** | **Al inicio del contrato** Motor de gasolina de uso rudo Motor 165 c.c. hp 5.5 ancho de corte de 21" niveles de corte 6, rudo |
| Tijeras de jardinero 12" | 10 | Pieza | **30** | **Enero, Mayo y Septiembre** |
| Tijeras manuales cortas | 10 | Pieza | **30** | **Enero, Mayo y Septiembre** |
| Rastrillos metálicos | 10 | Pieza | **30** | **Enero, Mayo y Septiembre** |
| Palas rectas | 10 | Pieza | **10** | **Al inicio del contrato** |
| Tlalacho-Pico | 5 | Pieza | **5** | **Al inicio del contrato** |
| Botas de plástico | 10 | Par | **20** | **Enero y Julio** |
| Rollo de manguera de 100 metros diámetro de 1" | 10 | Pieza | **10** | **Al inicio del contrato** Manguera reforzada |
| *Desbrozadora con motor a gasolina | 6 | Pieza | **6** | **Al inicio del contrato** 31.4 cm3, potencia 1.4/1.05 hp/kW |
| Motosierra con motor a gasolina | 2 | Pieza | **2** | **Al inicio del contrato** Longitud de corte min. De 15" |
| Insecticidas | 4 | Bulto | 16 | Comprar de acuerdo al tipo de plaga y daño presentado puede ser liquido o en polvo, ejemplo Un bulto **cada 3 meses** de folidol |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Fertilizantes foliar | 2 litros / 2 bultos para plantas (nitrofoska) | Bulto | **8** | **cada tres meses Enero, Abril, Julio y Octubre** |
| | Para pastos 12 bultos de sulfato de amonio | | **48** | Líquido y granulado que contengan ingredientes básicos N, P, K para plantas |
| Fertilizante triple 15 o 17 según se requiera | 3 | Kilos | **36** | **Mensual** |
| Serruchos manuales para jardinería | 6 | Pieza | **6** | **Al inicio del contrato** Hoja de corte de 15" mínimo |
| Guantes de carnaza para jardinería | 10 | Pares | **30** | **Enero, Mayo y Septiembre** Flexibles |
| Cortadora de setos con motor a gasolina | 2 | Pieza | **2** | **Al inicio del contrato** Motor de 2 tiempos de 21.2 cc |
| Escaleras de burro grande | 2 | Pieza | **2** | **Al inicio del contrato** |
| Cortadores de ramas con extensión y serrucho | 3 | Pieza | **3** | **Al inicio del contrato** Uso jardinería |
| Sopladora de hojas | 2 | Pieza | **2** | **Al inicio del contrato** 27.2 cm3 |
| Combustible para motores de gasolina de herramientas | 120 | Litro | **1440** | **Mensual** |
| Tierra para cancha de futbol | 60 | Metros cúbicos | **120** | **Abril – Octubre** |

Se dará seguimiento del cumpliendo de la entrega del material y equipo según corresponda, mediante entrega de listado por escrito en hoja membretada en presencia del Jefe del Depto. de Recursos Materiales y Servicios.

**1.5** El personal de jardinería deberá estar uniformado. El uniforme estará integrado mínimo de los siguientes artículos, los cuales deberán ser proporcionados por el concursante adjudicado:

1. Pantalón.
2. Filipina
3. Botas de trabajo rudo con casquillo

**1.6** El servicio deberá cumplir con las siguientes normas oficiales:

- **NOM-232-SSA1-2009** Envase, embalaje y etiquetado de productos grado técnico y para uso agrícola, forestal, pecuario, jardinería, urbano, industrial y doméstico.
- **NOM-003-STPS-1999** Actividades agrícolas-Uso de insumos fitosanitarios o plaguicidas e insumos de nutrición vegetal o fertilizantes-Condiciones de seguridad e higiene.

**1.7 Calendario de prestación de los servicios de jardinería**

La prestación del **Servicio de Jardinería** será en el domicilio, Avenida Universidad Tecnológica número 1, Colonia Palo Escrito, Emiliano Zapata, Morelos C.P. 62765 con una duración de **313 días, dentro del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2025**, el personal de jardinería desarrollará sus actividades en el siguiente horario:

- **MATUTINO** con **DIEZ operarios (Jardineros)** que laborarán de: lunes a sábado de las 7:00 a las 15:00 hrs, incluyendo a su **supervisor.**

**Distribución estimada de personal operario y supervisor:**

| Área | No. de personas asignadas |
|---|---|
| 1) Docencia 1 | 3 |
| 2) Docencia 2 | |
| 3) Docencia 3 | |
| 4) Docencia 4 | |
| 5) Docencia 5 | |
| 6) Centro de Diseño e Innovación de la Moda (CEDIM) | |
| 7) Canchas deportivas | |
| 8) Taller Pesado 1 y2 | 3 |
| 9) Capsulas del tiempo | |
| 10) Biblioteca | 2 |
| 11) Rectoría | |
| 12) Centro de Vinculación y Servicios Tecnológicos (CEVISET) | 2 |
| 13) Centro de Capacitación y Desarrollo del Conocimiento (CECADEC) | |
| **Total** | **10** |

**1.8 Garantía de Reposición**

El concursante adjudicado queda facultado para mover libremente y sin ninguna limitación al personal asignado para la presentación del servicio materia de esta invitación, con la única salvedad de cubrir oportunamente las plazas contratadas, salvo caso fortuito o de fuerza mayor, mismo que será notificado a la convocante por escrito en hoja membretada y/o electrónicamente, teniendo un plazo no mayor a tres horas para colocar su remplazo.

**1.9 Periodicidad**:

| SERVICIO A PROPORCIONAR | PERIODICIDAD DE REALIZACIÓN |
|---|---|
| Mantenimiento general de áreas verdes | **Diario** |
| Poda de árboles y plantas | De acuerdo al **calendario** de podas UTEZ |
| Corte y mantenimiento de pastos | El corte **cada 15 días**, mantenimiento diario o conforme se requiera |
| Aplicación de insecticidas y fertilizantes | **Cada tres meses** |
| Resiembra de flores, árboles y arbustos | De acuerdo a las **necesidades y daños** presentes en la vegetación |
| Riego de zonas ajardinadas (pastos y vegetación) | **Cada tercer día** |
| Riego de zonas deportivas (pasto y vegetación) | **Cada tercer día** |
| Desazolve, deshierbe y limpieza de canal | De acuerdo a las **necesidades** del caso |
| Limpieza de áreas comunes, techos y andadores provenientes de la flora de la universidad | De acuerdo a las **necesidades** del caso |

**1.10 Aspectos a considerar**

II. Durante los días lunes a viernes, deberá procurar no realizar tareas que generen ruido en las áreas adyacentes a los salones de clase, laboratorios y talleres, a efecto de no provocar distractores a las labores académicas de la Universidad.
III. Las tareas que generen ruido o impidan el tránsito de personas deberán ser realizadas los días sábados.
IV. El horario de los alimentos del personal del concursante adjudicado deberá ser escalonado, máximo 30 minutos, con el objeto de evitar el descuido de las áreas de trabajo.
V. Se deberá entregar mensualmente por escrito en hoja membretada al Departamento de Recursos Materiales y Servicios, el reporte de daños y/o anomalías detectadas por el personal del concursante adjudicado.
VI. El personal del concursante adjudicado del servicio de jardinería deberá estar debidamente presentable, uniformado y portar gafete de identificación en forma obligatoria diariamente.
VII. El personal del concursante adjudicado del servicio de jardinería, se obliga a restringir su asistencia mediante tarjeta de control que será proporcionada por la misma empresa.
VIII. La ausencia por licencia, enfermedad u otros casos deberán ser cubiertas por concursante adjudicado, (sustituyendo al personal) de manera inmediata, debiendo notificar por escrito en hoja membretada y/o digital a la convocante de dicha sustitución para conocimiento.
IX. Los elementos que el prestador del servicio asigne a la UTEZ, permanecerán durante su jornada laboral en las instalaciones de la Universidad, en caso de que el prestador del servicio retire algún elemento sin autorización del solicitante del servicio se tomara como inasistencia.
X. El Supervisor del servicio que asigne a la UTEZ, deberán tener estudios mínimos de primaria concluida, verificable con certificado. Por lo anterior es importante que sepa leer, y escribir correctamente.
XI. El prestador del servicio deberá asignar al Supervisor un celular con cargador para comunicación.
XII. El prestador del servicio deberá tener conocimiento sobre las normas NOM-232-SSA1-2009 y NOM-003-STPS-1999.
XIII. Previo a la poda de árboles, se deberá contar con el visto bueno del Sistema de Gestión Ambiental de la UTEZ.
XIV. Al inicio del contrato el solicitante del servicio entregará al concursante ganador el programa interno de poda de árboles UTEZ 2025.
XV. El prestador del servicio deberá de entregar por escrito en hoja membretada un reporte mensual de actividades y fotografías, mismo que será entregado al Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios el último día hábil de cada mes.

**1.11** Deberá contar con la capacidad de personal y experiencia comprobable.

**1.12** El personal que se asigne para atender el servicio, deberá contar con las prestaciones que marca la Ley Federal del Trabajo.

**1.13 Forma de pago**

El pago será mensual a mes vencido a través del Departamento de Contabilidad dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, dentro de los quince días hábiles posteriores a la presentación de las facturas originales, previa conformidad del área requirente, el proveedor deberá entregar las facturas originales con la descripción de los servicios y con el sello de recibido del área requirente, con los siguientes datos: facturar los servicios contratados a nombre de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, R.F.C. UTE000823EX4, con domicilio fiscal: Avenida Universidad Tecnológica número 1, Col. Palo Escrito, Municipio de Emiliano Zapata, Morelos, C.P. 62765, cantidad, unidad de medida, precio unitario, subtotal, IVA, total y el importe con letra, sin alteraciones, tachaduras o enmendaduras,

dichas facturas deberán entregarse en las oficinas del área requirente, recabando en la misma el sello, el nombre, cargo y firma de la persona que recepcione los servicios objeto del presente contrato.

**1.14 Garantía del Servicio**

El servicio ofertado deberá contar con una **garantía** del concursante adjudicado, con una duración mínima de **313 días, dentro del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2025** de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas de este Anexo técnico y estarán vigentes a partir de la fecha en que sean entregados y aceptados expresamente a satisfacción del área requirente. La garantía antes referida deberá ser presentada en papel membretado y sellada por el concursante adjudicado, firmado por el representante legal; especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

**1.15 Comprobación del servicio**

El prestador del servicio deberá de entregar factura original y en hoja membretada un reporte mensual de actividades, mismo que será entregado al Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA DEL ESTADO DE MORELOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

**Área requirente**

**Lic. Javier Omar Escobedo Pérez**
**Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios**

**Numeral 1.10 punto IV**

**FORMATO DE REPORTE DE DAÑOS**

| Numero | Descripción del daño | Causa | Evidencia | Fecha |
|---|---|---|---|---|
| 1 | | | | |
| 2 | | | | |
| 3 | | | | |
| 4 | | | | |

Supervisa

Supervisor

VoBo

Jefe del Depto. de Recursos Materiales y Servicios

**Numeral 1.10 punto XIV**

**FORMATO DE REPORTE MENSUAL DE ACTIVIDADES**

**Mes**_____

| Área | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| MES | FECHA | | | | | | | | | | | |
| SERVICIO A PROPORCIONAR | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 |
| Mantenimiento general de áreas verdes | | | | | | | | | | | | |
| Poda de árboles y plantas | | | | | | | | | | | | |
| Corte y mantenimiento de pastos | | | | | | | | | | | | |
| Aplicación de insecticidas y fertilizantes | | | | | | | | | | | | |
| Resiembra de flores, árboles y arbustos | | | | | | | | | | | | |
| Riego de zonas ajardinadas (pastos y vegetación) | | | | | | | | | | | | |
| Riego de zonas deportivas (pasto y vegetación) | | | | | | | | | | | | |
| Desazolve, deshierbe y limpieza de canal | | | | | | | | | | | | |
| Limpieza de áreas comunes, techos y andadores provenientes de la flora de la universidad | | | | | | | | | | | | |

Supervisa

Supervisor

VoBo

Jefe del Depto. de Recursos Materiales y Servicios

## ANEXO 2

(Documento para acreditar la personalidad jurídica)

FORMATO PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL CONCURSANTE.

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ de 2024.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA
DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE.

(Nombre)_____, *manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente invitación a cuando menos tres personas nacional, a nombre y presentación de: (Persona física o moral*

N° de Invitación cuando menos a Tres Personas Nacional a Plazos Reducidos: _____Registro Federal de Contribuyentes:_____Domicilio:_____
_____
Calle y Número: _____Colonia: _____Delegación o Municipio:_____
Código Postal:_____ Entidad Federativa:_____ Teléfonos:_____
Correo electrónico: _____N°. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:_____ Fecha: _____Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma:_____
Relación de accionistas:

| Apellido Paterno | Apellido Materno | Nombre |
|---|---|---|
| _____ | _____ | _____ |

Indicar si existen modificaciones a los estatutos del Acta Constitutiva y de los accionistas (indicar los últimos cambios):_____Descripción del objeto social: _____
Nombre del apoderado o representante: _____
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____
Escritura pública número: _____Fecha: _____Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

- Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

_____
(Firma)

**** Debiendo anexar la documentación correspondiente de acuerdo a lo solicitado en el numeral 14 de la bases.**

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA DEL ESTADO DE MORELOS** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA UTEZ",** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTORA, LA MTRA GABRIELA NAVARRO MACÍAS; ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LA C. P. YANIRÉ QUIROZ SALGADO, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA _____ EN ADELANTE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO **"LAS PARTES"**, EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS SIGUIENTES:

## ANTECEDENTES:

**I.** Con fecha_____ fue emitido el fallo dentro de la ___ Número ___ referente a la contratación del Servicio de Jardinería para las Instalaciones de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos para el periodo comprendido del __ de __ al __ de __ de 202_. De conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 1, 5 fracción IX, 33 fracción II, 38 fracción I, 39, 40, 42, 43, 44, 47, 48 y 49 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y en los artículos 1, 24, 28, 29, 31, 32 y 51 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

**II.** Se cuenta con los recursos presupuestales para el cumplimiento de las obligaciones descritas en el presente contrato, en términos de lo señalado por el oficio número UTEZ/DAF/___/202_, de fecha _ de __ de 202_, emitido por la C.P. Joana Trujillo Jiménez, en su carácter de Jefa de rogramación y Presupuesto. Lo anterior de conformidad con lo señalado por el artículo 35, de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como el artículo 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**III.** Para efectos del presente contrato se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como, en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte del cuerpo del presente contrato:

a) **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO,** a la Dirección de Administración y Finanzas, siendo el responsable de dar el debido cumplimiento a lo pactado en el presente contrato, así como, vigilar la administración del contrato, la entrega de los servicios y pago en los términos establecidos;
b) **ÁREA REQUIRENTE Y/O ÁREA TÉCNICA**, al Departamento de Recursos Materiales y Servicios, misma que es la encargada de emitir las especificaciones técnicas de los servicios;
c) **ÁREA SOLICITANTE,** a la Dirección de Administración y Finanzas, encargada de solicitar la presente contratación;
d) **CONVOCANTE**, a la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, área tramitadora del proceso de adjudicación;
e) **DEPARTAMENTO**, al Departamento de Recursos Materiales y de Servicios, siendo el responsable de vigilar que se cumpla lo establecido en el presente contrato;
f) **LEY**, a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
g) **PAGO**, a la entrega de la cantidad específica de dinero por los servicios detallados en el presente contrato;
h) **REGLAMENTO**, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y

i) **SERVICIOS**, a los servicios contratados mediante el presente contrato, descritos en la cláusula primera del contrato.

Derivado de lo anteriormente, expuesto y fundado **"LAS PARTES",** manifiestan las siguientes,

**DECLARACIONES:**

**I. DECLARA "LA UTEZ", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, QUE:**

**I.1.** Es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Morelos, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Decreto del Ejecutivo Estatal número 1175, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4071, de fecha 23 de agosto del 2000, decreto que crea la Universidad Tecnológica "Emiliano Zapata" del Estado de Morelos.

**I.2.** Tiene como objeto: Impartir educación tecnológica del nivel superior, para formar técnicos superiores universitarios que egresen del bachillerato, con aptitud para la aplicación y generación de conocimientos y la solución creativa de los problemas, con un sentido de innovación, al incorporar los avances científicos y tecnológicos, de acuerdo con los requerimientos de desarrollo económico y social de la región, el estado y el país; II. Ofrecer e impartir programas de continuidad de estudios para quienes egresen de la universidad y de otras instituciones de educación superior, que impartan el mismo tipo educativo, que les permita alcanzar el nivel académico de licenciatura, especialidad, maestría o doctorado; entre otros.

**I.3.** La Mtra. Gabriela Navarro Macías, en su carácter de Rectora, cuenta con las facultades y atribuciones para celebrar el presente contrato para el logro de sus objetivos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 fracción II del Decreto de Creación de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, lo que acredita mediante nombramiento de fecha 1 de octubre de 2024, otorgado por la Lic. Margarita González Saravia Calderón, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos.

**I.4.** La C. P. Yaniré Quiroz Salgado, con fecha 7 de octubre del 2024 fue nombrada por la Rectora, Directora de Administración y Finanzas, por lo que se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente contrato de conformidad con los artículos 40, 41 fracciones I, II y XXXVI del Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos.

**I.5.** La presente contratación de servicios, se realiza bajo la responsabilidad de **"LA UTEZ"**, quien manifiesta que los servicios contratados, así como el presupuesto afectado para el cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal, se encuentran previstos en los programas aprobados, siendo necesaria su contratación para el cumplimiento de sus objetivos, por lo cual, es la encargada de emitir las especificaciones técnicas, determinando y evaluando la oferta presentada por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, así mismo es la responsable, a través de sus áreas correspondientes, de la comprobación del gasto, de gestionar el pago, y del seguimiento y administración del presente contrato, a través de las áreas correspondientes.

**I.6.** Su domicilio se ubica en Avenida Universidad Tecnológica número 1, colonia Palo Escrito, Código Postal 62765, Municipio de Emiliano Zapata, Morelos.

**II. DECLARA "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**:

**II.1.** Es una persona moral legalmente constituida de conformidad con la legislación mexicana, lo que acredita en términos de la escritura pública número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del ___, Notario Público número ___, de ____, _____, mediante la cual se constituyó la persona moral denominada ____; cuyo objeto social, consiste entre otros, en lo siguiente: ____."

**II.2.** El/la C_____, manifiesta que cuenta con las facultades suficientes para obligarse en el presente instrumento jurídico en su carácter de Representante Legal, lo que acredita mediante la escritura pública número ____, de fecha ___ de __ de ____, otorgada ante la fe del ____, Titular de la Notaría Pública Número ___, de ____, ____, asimismo manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna, identificándose en este acto con credencial para votar con fotografía, con clave de elector _____, expedida por el Instituto Nacional Electoral.

**II.3.** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad jurídica, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización, personal y elementos suficientes para cumplir eficientemente con la prestación de los servicios externos a que se refiere este contrato.

**II.4.** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos del artículo 79 de la Ley, y acepta que, para el caso de que se encuentre en los supuestos señalados, el contrato será nulo de pleno derecho y no podrá hacer reclamación alguna a **"LA UTEZ"**.

**II.5.** Conoce y asume los procedimientos administrativos y las autorizaciones a que se sujetan los documentos de pago en la ejecución de los servicios de **"LA UTEZ"**, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.

**II.6.** Señala como su domicilio legal, para los efectos del presente contrato, el ubicado en ____, ____, colonia _____, _____, _____, Código Postal ____.

**II.7.** Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con las autorizaciones y registros respectivos, entre los que se encuentran:

a) Registro Federal de Contribuyentes expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con número de clave ___.
b) Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número ___.
c) Registro de personas físicas o morales que presten sus servicios especializados o ejecuten obras especializadas número de Acuerdo _____.

**III. DECLARAN "LAS PARTES" QUE:**

**ÚNICA.** Se reconocen la personalidad con la que comparecen, se obligan en los términos que se consignan en el presente contrato y manifiestan estar de acuerdo con lo establecido en las bases procedimiento administrativo de ____ número ____, su junta de aclaraciones, las especificaciones técnicas, la propuesta de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, mediante la celebración del presente contrato.

Expuesto lo anterior, las partes se sujetan al tenor de las siguientes:

**CLAUSULAS:**

**PRIMERA. OBJETO.** El presente contrato tiene por objeto la contratación del Servicio de Jardinería con una duración de 313 días, dentro del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2025 para las instalaciones de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, los cuales se realizarán de conformidad con la propuesta aprobada, y en los siguientes términos:

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| Única | Servicio de Jardinería con una duración de 313 días, dentro del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año | Servicio | 09 Jardineros |
| | | | 1 supervisor |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | 2025 para las Instalaciones de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos. | | |

La presentación del servicio consistirá principalmente en la realización de mantenimiento general de jardines y áreas verdes en una superficie aproximada de 24,300 metros cuadrados, considerando los siguientes servicios mínimos.

- Mantenimiento general de áreas verdes
- Poda de árboles.
- Corte y mantenimiento de pastos.
- Aplicación de insecticidas y fertilizantes.
- Resiembra de flores, árboles y arbustos dañados.
- Riego de árboles, plantas y pastos.
- Picado de hojas.
- Mantenimiento y operación de la composta.
- Limpieza de residuos generados por la flora.

Los servicios deben ser realizados con la siguiente periodicidad:

| SERVICIO A PROPORCIONAR | PERIODICIDAD DE REALIZACIÓN |
|---|---|
| Mantenimiento general de áreas verdes | **Diario** |
| Poda de árboles y plantas | De acuerdo al **calendario** de podas UTEZ |
| Corte y mantenimiento de pastos | El corte **cada 15 días**, mantenimiento diario o conforme se requiera |
| Aplicación de insecticidas y fertilizantes | **Cada tres meses** |
| Resiembra de flores, árboles y arbustos | De acuerdo a las **necesidades y daños** presentes en la vegetación |
| Riego de zonas ajardinadas (pastos y vegetación) | **Cada tercer día** |
| Riego de zonas deportivas (pasto y vegetación) | **Cada tercer día** |
| Desazolve, deshierbe y limpieza de canal | De acuerdo a las **necesidades** del caso |
| Limpieza de áreas comunes, techos y andadores provenientes de la flora de la universidad | De acuerdo a las **necesidades** del caso |

El personal de jardinería deberá portar uniforme. Los uniformes estarán integrados mínimos de los siguientes artículos, los cuales deberán ser proporcionados por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**:

1. Pantalón
2. Filipina
3. Botas de trabajo rudo con casquillo

Para la realización de los servicios enunciados, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** proveerá a sus trabajadores de los implementos y materiales necesarios, considerando como mínimo el suministro permanente de los siguientes:

| IMPLEMENTOS Y MATERIALES | CANTIDADES A SUMINISTRAR | | | ESPECIFICACIONES MÍNIMAS Y TIEMPO A SUMINISTRAR |
|---|---|---|---|---|
| | CANTIDAD | UNIDAD | TOTAL | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| *Podadora con motor a gasolina | 7 | Pieza | **7** | **Al inicio del contrato**<br>Motor de gasolina de uso rudo<br>Motor 165 c.c. hp 5.5 ancho de corte de 21" niveles de corte 6, rudo |
| Tijeras de jardinero 12" | 10 | Pieza | **30** | **Enero, Mayo y Septiembre** |
| Tijeras manuales cortas | 10 | Pieza | **30** | **Enero, Mayo y Septiembre** |
| Rastrillos metálicos | 10 | Pieza | **30** | **Enero, Mayo y Septiembre** |
| Palas rectas | 10 | Pieza | **10** | **Al inicio del contrato** |
| Tlalacho-Pico | 5 | Pieza | **5** | **Al inicio del contrato** |
| Botas de plástico | 10 | Par | **20** | **Enero y Julio** |
| Rollo de manguera de 100 metros diámetro de 1" | 10 | Pieza | **10** | **Al inicio del contrato**<br>Manguera reforzada |
| *Desbrozadora con motor a gasolina | 6 | Pieza | **6** | **Al inicio del contrato**<br>31.4 cm3, potencia 1.4/1.05 hp/kW |
| Motosierra con motor a gasolina | 2 | Pieza | **2** | **Al inicio del contrato**<br>Longitud de corte min. De 15" |
| Insecticidas | 4 | Bulto | 16 | Comprar de acuerdo al tipo de plaga y daño presentado puede ser liquido o en polvo, ejemplo<br>Un bulto **cada 3 meses** de folidol |
| Fertilizantes foliar | 2 litros / 2 bultos para plantas (nitrofoska) | Bulto | **8** | **Cada tres meses**<br>**Enero, Abril, Julio y Octubre** |
| | Para pastos 12 bultos de sulfato de amonio | | **48** | Líquido y granulado que contengan ingredientes básicos N, P, K para plantas |
| Fertilizante triple 15 o 17 según se requiera | 3 | Kilos | **36** | **Mensual** |
| Serruchos manuales para jardinería | 6 | Pieza | **6** | **Al inicio del contrato**<br>Hoja de corte de 15" mínimo |
| Guantes de carnaza para jardinería | 10 | Pares | **30** | **Enero, Mayo y Septiembre**<br>Flexibles |
| Cortadora de setos con motor a gasolina | 2 | Pieza | **2** | **Al inicio del contrato**<br>Motor de 2 tiempos de 21.2 cc |
| Escaleras de burro grande | 2 | Pieza | **2** | **Al inicio del contrato** |
| Cortadores de ramas con extensión y serrucho | 3 | Pieza | **3** | **Al inicio del contrato**<br>Uso jardinería |
| Sopladora de hojas | 2 | Pieza | **2** | **Al inicio del contrato**<br>27.2 cm3 |
| Combustible para motores de gasolina de herramientas | 120 | Litro | **1440** | **Mensual** |
| Tierra para cancha de futbol | 60 | Metros cúbicos | **120** | **Abril – Octubre** |

**"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá asignar al Supervisor un celular con cargador para comunicación, el manejo, control y mantenimiento del equipo de radio comunicación estará a cargo de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

**SEGUNDA. DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga a prestar el servicio descrito en la cláusula que antecede, objeto del presente contrato, en las instalaciones de **"LA UTEZ"** ubicadas en Avenida Universidad Tecnológica número 1, Colonia Palo Escrito, Código Postal 62765, Municipio de Emiliano Zapata, Morelos.

**TERCERA. MONTO. "LA UTEZ"**, pagará por la totalidad del servicio prestado la cantidad de $_____ (_____ pesos __/100 M. N.) más la cantidad de $____ (_____ pesos ___/100 M. N.), correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, suma que en conjunto da un total de **$_____ (____ pesos __/100 M. N.).**

La determinación del monto por los servicios prestados materia de este contrato, cubre a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** todos los gastos directos e indirectos pactados y que se generen con motivo del mismo, incluyendo los impuestos o derechos de cualquier naturaleza que se causen, siendo improcedente el incremento al pago establecido.

**CUARTA. OTRAS RETENCIONES (2 AL MILLAR). "LA UTEZ"** retendrá a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** por concepto del derecho establecido en el artículo 108 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, la cantidad que resulte del dos al millar (2/1000) sobre el importe total del contrato de prestación de servicios adjudicado.

La retención del dos al millar (2/1000) se efectuará por la Dirección de Administración y Finanzas de **"LA UTEZ"** en el primer pago que realice a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, de conformidad con el numeral 4 de los lineamientos que rigen su ejercicio.

Los recursos retenidos a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** por este concepto, se enterarán por la Dirección de Administración y Finanzas a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, quien a su vez los destinará a la Secretaría de la Contraloría para que realice los servicios de inspección, vigilancia y control de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

**QUINTA. FORMA DE PAGO. "LA UTEZ"**, realizará el pago a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** por el monto acordado en la cláusula anterior, de manera mensual y a entera satisfacción de **"LA UTEZ"**. El pago se efectuará dentro de los quince días hábiles posteriores a la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) y previa validación del área requirente, la cual verificará la entrega y cumplimiento del servicio, notificando a la Dirección de Administración y Finanzas para proceder al pago correspondiente.

El pago se realizará por el Departamento de Contabilidad, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, y se efectuará dentro del plazo establecido, después de la presentación de las facturas originales. Las cuales deberán incluir la descripción del servicio, sello de recibido del área técnica, y los siguientes datos: a nombre de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, R.F.C. UTE000823EX4, domicilio fiscal en Avenida Universidad Tecnológica número 1, Col. Palo Escrito, Emiliano Zapata, Morelos, C.P. 62765, unidad de medida, precio unitario, subtotal, IVA, total e importe en letra, sin alteraciones. Las facturas deberán entregarse en las oficinas del área requirente, recabando en la misma el sello, nombre, cargo y firma de la persona que verifique la prestación del servicio materia del presente contrato.

Asimismo, el CFDI deberá incluir las retenciones de impuestos federales y locales correspondientes, incluyendo el 0.2% (dos al millar) sobre el importe del contrato y la retención de Impuesto Sobre la Renta, conforme al régimen fiscal aplicable según la Ley del Impuesto sobre la Renta y la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, sin excepción alguna.

**SEXTA. LUGAR, FORMA Y TIEMPO DE EJECUCIÓN. "LOS SERVICIOS"** contratados deberán realizarse en las áreas verdes ubicadas en el perímetro de los siguientes edificios e instalaciones de **"LA**

**UTEZ"**, las especificaciones establecidas en la cláusula primera del presente contrato y a entera satisfacción de **"LA UTEZ"**:

- Docencia 1
- Docencia 2
- Docencia 3
- Docencia 4
- Docencia 5
- Taller pesado 1
- Taller pesado 2
- Centro de Diseño e Innovación de la Moda (CEDIM)
- Biblioteca
- Rectoría
- Centro de Vinculación y Servicios Tecnológicos (CEVISET)
- Centro de Capacitación y Desarrollo del Conocimiento (CECADEC)
- Áreas Deportivas: Cancha de futbol, así como las zonas perimetrales de canchas deportivas (futbol, voleibol, basquetbol y futbol rápido).
- Cafetería 1 "Nido del Halcón" (zonas perimetrales)
- Cafetería 2 (zona perimetral)
- Acceso y paradero de la UTEZ (zonas perimetrales)
- Jardín polinizador
- Área de composta

La prestación del servicio de jardinería en las instalaciones será de una duración de 313 días, dentro del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2025, en el domicilio de **"LA UTEZ"**, el personal de jardinería desarrollará sus actividades conforme a la programación, horarios y especificaciones descritas en el Anexo Técnico:

Se deberá entregar al Departamento de Recursos Materiales y Servicios, el reporte de daños y/o anomalías detectadas por el personal de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

Las partes están de acuerdo que cualquier incumplimiento directo o indirecto a las obligaciones que adquieren por virtud del presente contrato, dará lugar a la suspensión de los pagos o a la suspensión de la prestación del servicio, según sea el caso, sin responsabilidad para **"LA UTEZ"**.

**SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** Para garantizar el cumplimiento del presente contrato y la buena calidad de los servicios **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga a otorgar garantía mediante póliza de fianza a favor de **"LA UTEZ"** por el 20% del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, al momento de la firma del presente instrumento.

**OCTAVA. GARANTÍAS DE DEPÓSITO. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** exhibirá a **"LA UTEZ"** billete de depósito o póliza de fianza, expedida por afianzadora legalmente autorizada, para garantizar el cumplimiento del contrato.
Las garantías deberán prever de manera expresa como mínimo las condiciones siguientes:

**A)** Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones aquí pactadas.
**B)** Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del área solicitante.
**C)** Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y

hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito.

**D)** Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

**E)** La aceptación explícita de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de los servicios prestados, sin que por ello se requiera notificación previa alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a **"LA UTEZ"** o a terceros con motivo de las omisiones imputables a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

**F)** La institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, exclusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el artículo 278 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de gobierno. La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO",** sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente instrumento jurídico, a elección de **"LA UTEZ".**

**NOVENA. VIGENCIA.** La vigencia del presente contrato inicia el __ de ___ y concluirá el __ de __ de 202__.

**DÉCIMA. RESPONSABILIDADES DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** Basándose en su experiencia y conocimiento, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se compromete a:

I. Durante los días lunes a viernes, deberá procurar no realizar tareas que generen ruido en las áreas adyacentes a los salones de clase, laboratorios y talleres, a efecto de no provocar distractores a las labores académicas de la Universidad.

II. Las tareas que generen ruido o impidan el tránsito de personas deberán ser realizadas los días sábados.

III. El horario de los alimentos del personal de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá ser escalonado, máximo 30 minutos, con el objeto de evitar el descuido de las áreas de trabajo.

IV. Se deberá entregar mensualmente por escrito en hoja membretada al Departamento de Recursos Materiales y Servicios, el reporte de daños y/o anomalías detectadas por el personal de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

V. El personal de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá estar debidamente presentable, uniformado y portar gafete de identificación en forma obligatoria diariamente.

VI. El personal de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, se obliga a restringir su asistencia mediante tarjeta de control que será proporcionada por la misma empresa.

VII. La ausencia por licencia, enfermedad u otros casos deberán ser cubiertas por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, (sustituyendo al personal) de manera inmediata, debiendo notificar por escrito en hoja membretada y/o digital a **"LA UTEZ"** de dicha sustitución para conocimiento.

VIII. Los elementos que el prestador del servicio asigne a **"LA UTEZ"**, permanecerán durante su jornada laboral en las instalaciones de la Universidad, en caso de que el prestador del servicio retire algún elemento sin autorización del solicitante del servicio se tomara como inasistencia.

IX. El Supervisor del servicio que asigne a la UTEZ, deberán tener estudios mínimos de primaria concluida, verificable con certificado. Por lo anterior es importante que sepa leer, y escribir correctamente.

X. El prestador del servicio deberá asignar al Supervisor un celular con cargador para comunicación.
XI. El prestador del servicio deberá tener conocimiento y cumplir las normas NOM-232-SSA1-2009 y NOM-003-STPS-1999.
XII. Previo a la poda de árboles, se deberá contar con el visto bueno del Sistema de Gestión Ambiental de **"LA UTEZ"**.
XIII. Al inicio del contrato el solicitante del servicio entregará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** el programa interno de poda de árboles UTEZ 2025.
XIV. El prestador del servicio deberá de entregar por escrito en hoja membretada un reporte mensual de actividades y fotografías, mismo que será entregado al Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios el último día hábil de cada mes.

**DÉCIMA PRIMERA. MODIFICACIONES.** Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico por mutuo acuerdo entre las partes, deberá realizarse por escrito y durante la vigencia del mismo.

**DÉCIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.** Por causas justificadas, por razones de interés general o de fuerza mayor **"LA UTEZ"** podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte de la prestación del servicio, estableciendo el plazo de la suspensión, que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informar el contenido de esta decisión a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, en este caso se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la concusión total del servicio.

Se entiende como caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual se imposibilite el cumplimiento de la obligación; y, por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se determinarán, en uso de las facultades discrecionales con que cuenta **"LA UTEZ".**

Cesando la causa que dio origen a la suspensión, continuará el servicio y volverá a computarse el resto del tiempo previsto.

**"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá informar inmediatamente a **"LA UTEZ",** cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo la prestación del servicio, a efecto de que se determine lo conducente.

**DÉCIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.** Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño o perjuicio al organismo, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución emitida por la Secretaría de la Contraloría.

En estos supuestos **"LA UTEZ"** reembolsará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

La terminación anticipada de los contratos, se sustentará mediante dictamen del área solicitante que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de 45 días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** con cargo al presupuesto del área solicitante.

**DÉCIMA CUARTA. SUPERVISIÓN. "LA UTEZ"** a través del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, verificará hasta su total conclusión y satisfacción el cumplimiento del presente contrato.

Para el caso de que los servicios sean realizados en forma deficiente **"LA UTEZ",** le notificará la inconformidad a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO",** para su inmediata corrección, de no hacerlo dentro de los cinco días hábiles siguientes, se tendrán como no realizados, y se aplicará la pena convencional señalada.

**DÉCIMA QUINTA. CAUSAS DE RESCISIÓN.** El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones que por virtud de este contrato sean imputables a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, dará lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir la realización de los servicios o hacer exigible la garantía otorgada. Señalándose, de manera enunciativa más no limitativa, las siguientes causas:

I. La no ejecución de la prestación de los servicios.
II. El incumplimiento parcial o reiterado de los servicios.
III. Los servicios prestados no sean de la calidad, especificaciones o características contratadas.
IV. El contrato se haya celebrado en contravención a "La Ley", a las disposiciones derivadas de las mismas o de las normas que se expidan; y
V. El incumplimiento comprobado de las obligaciones laborales con alguno de los trabajadores.

**"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** acepta que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del presente contrato, faculta a **"LA UTEZ"** a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

**DÉCIMA SEXTA. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN.** Bajo las hipótesis previstas en la cláusula que antecede, **"LA UTEZ"**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, podrá determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente contrato, bajo el siguiente procedimiento:

I. Se iniciará a partir de que a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en la fracción II del artículo 78 de "La Ley".

IV. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA UTEZ"** por concepto de los servicios prestados hasta el momento de rescisión.

Cuando **"LA UTEZ"** determine rescindir el contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento señalado; si es **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial competente y obtenga la declaración correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se prestaren los servicios en los términos pactados, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA**

**UTEZ"** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"LA UTEZ"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

**"LA UTEZ"** podrá, a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

**DÉCIMA SÉPTIMA. AUSENCIA DE LA RELACIÓN LABORAL. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** reconoce que por tratarse de un contrato de prestación de servicios no le son aplicables las leyes laborales y que será responsable de todas las disposiciones fiscales que se deriven bajo este régimen. Asimismo, **"LA UTEZ"** no reconoce ninguna otra responsabilidad que el pago de los servicios pactados en el presente contrato.

Por lo que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** será el único responsable de responder de cualquier reclamación laboral o de seguridad social, derivada de la relación que establezca con el personal que utilice en la prestación del servicio, obligándose a dejar a salvo a **"LA UTEZ"** de cualquier demanda que al respecto se interponga. Al efecto, **"LA UTEZ"** podrá, en cualquier tiempo, verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales por parte de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO".**

Para la prestación de los servicios contratados **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** contará con personal capacitado que dependerá directamente del mismo y el cual no mantendrá relación laboral alguna con **"LA UTEZ"**, así mismo, proporcionará una persona que supervise al personal que será el directamente responsable de recibir las indicaciones y observaciones formuladas por **"LA UTEZ"**. Será responsabilidad de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** otorgar y cubrir las prestaciones de seguridad social a su personal conforme a la Ley.

**DÉCIMA OCTAVA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** no podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, sin que conste autorización por escrito de **"LA UTEZ"**.

**DÉCIMA NOVENA. DOMICILIOS DE LOS CONTRATANTES.** Ambos contratantes, señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones o resoluciones judiciales, que se produzcan con motivo de este contrato, los señalados en el capítulo de declaraciones.

Los contratantes se obligan en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, de notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

**VIGÉSIMA. NORMATIVIDAD.** Las partes se sujetan estrictamente para el cumplimiento del presente contrato en lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y a falta de disposición expresa se aplicará supletoriamente la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, el Código Civil y el Código Procesal Civil, ambos para el Estado de Morelos y demás disposiciones aplicables.

**VIGÉSIMA PRIMERA. JURISDICCIÓN.** En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con sede en la Ciudad de

Cuernavaca, Morelos, renunciando **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** en forma expresa al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente instrumento, lo ratifican y firman en Emiliano Zapata, Morelos, el día __ de _____ de 202__.

**POR "LA UTEZ"**

**MTRA. GABRIELA NAVARRO MACÍAS**
RECTORA

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**C. P. YANIRÉ QUIROZ SALGADO**
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VALIDACIÓN EN LOS ASPECTOS JURÍDICOS

**M. EN D. JOSÉ VALENTÍN ROMERO CEDILLO**
ABOGADO GENERAL

**POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**

**C. _____**
REPRESENTANTE LEGAL

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS REFERENTE A _____, SOLICITADO POR _____, QUE CELEBRA "LA UTEZ", Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA _____, POR LA CANTIDAD DE $_____ (_____/100 M.N.), DE FECHA _____ DE _____ DEL _____ DERIVADO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL _____, CONSTANTE DE _____ FOJAS ÚTILES.-----

## ANEXO 4

*(Documentos que deberán contener las proposiciones y modelos escritos)*

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ de 2024.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA
DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional N°. _____ En la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presentó la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica económica, a que hacen referencia las bases de invitación.

| Anexos/ Documento | Documento Solicitado | Referencia bases de invitación | Presenta | |
|---|---|---|---|---|
| | | | Si | No |
| 1 | Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del concursante | Punto 14.1. | | |
| | **Propuesta Técnica (SOBRE A)** | Punto 16.2 | | |
| 2 | **Propuesta Técnica detallada** del servicio que se oferta conforme al **Anexo 1 (Anexo técnico)** y de acuerdo al punto **10.1** de las Bases, señalando con claridad el servicio que integra su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del concursante **firmada en todas las hojas** que la integran y en archivo electrónico en una **USB en formatos PDF (debidamente firmado) y WORD. Sin embargo la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.** | Inciso A) | | |
| 3 | Carta compromiso en papel membretado del concursante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de **nacionalidad mexicana** y que el servicio a contratar, cuenta por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional, de conformidad con el artículo 38 fracción I de la Ley. | Inciso B) | | |
| 4 | Carta compromiso en papel membretado del concursante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que **no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia a los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100** de la Ley. | Inciso C) | | |
| 5 | Presentar **declaración de integridad**, a que se refiere el artículo 28 fracción VI, del Reglamento de la Ley, en papel membretado del concursante, en la que manifieste que **por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de** | Inciso D) | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | **adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas**, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley o a su Reglamento; o que constituyan un delito | | | |
| 6 | Carta compromiso en papel membretado del concursante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de ser el concursante adjudicado de la partida única **asumirá la responsabilidad total (civil o penal), en el caso de que infrinja patentes y marcas** o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación al servicio objeto de la presente Invitación a Cuando menos Tres Personas Nacional, de acuerdo al punto **9.4** de las bases. | Inciso E) | | |
| 7 | Carta compromiso en papel membretado del concursante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **prestará el servicio** conforme a lo que establecen los puntos **11.1, 11.2, 11.3 y 11.4** de las bases de la presente Invitación a Cuando menos Tres Personas Nacional. | Inciso F) | | |
| 8 | Carta compromiso en papel membretado del concursante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que el servicio cuenta con la **garantía** señalada en el **Anexo 1 (Anexo técnico)** y al numeral **12.1** y **12.2** de las bases de la presente Invitación a Cuando menos Tres Personas Nacional, especificando sus características, partes que garantiza y vigencia de la misma. | Inciso G) | | |
| 9 | Carta compromiso en papel membretado del concursante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la **capacidad de la prestación del servicio** de forma total y oportuna del servicio que integre su propuesta conforme al punto **10.1** de las bases y dentro del plazo establecido en el punto **11.2**, así como en el **Anexo 1 (Anexo técnico)**. | Inciso H) | | |
| 10 | Carta compromiso en papel membretado del concursante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que **conoce la Ley y su Reglamento,** así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases de Invitación a Cuando menos Tres Personas Nacional. | Inciso I) | | |
| 11 | Carta compromiso en papel membretado del concursante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, **que no tiene pendiente entrega alguna con la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos,** o hubiese incumplido con sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos. | Inciso J) | | |
| 12 | Carta compromiso en papel membretado del concursante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona establecida y con **domicilio fiscal en el Estado de Morelos**. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento**. | Inciso K) | | |
| 13 | Carta compromiso en papel membretado del concursante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una | Inciso L) | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | **persona física con capacidades diferentes** o que es una concursante que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley y 9 del Reglamento. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento** | | | |
| 14 | Carta compromiso en papel membretado del concursante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal del concursante y que a la fecha de presentación de la misma **no le han sido revocados sus poderes**. | Inciso M) | | |
| 15 | Carta en papel membretado del concursante donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y la **actividad económica** del concursante coincide con el objeto de la presente Invitación a Cuando menos Tres Personas Nacional, debiendo **anexar Constancia de situación fiscal vigente (no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones);** documento comprobatorio para la elaboración del contrato correspondiente | Inciso N) | | |
| 16 | Presentar certificado de **manifiesto de particulares y manifiesto de vínculos con los servidores públicos** de conformidad con el "acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, ***el formato lo deberán de descargar de la siguiente liga: https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf (no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones)*** | Inciso O) | | |
| 17 | Manifiesto bajo protesta de decir verdad que se compromete a que, en caso de ser el concursante adjudicado, será el **único responsable** del personal, por lo que, a la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, se le deslinda de toda responsabilidad económica y laboral con los empleados que trabajan para el concursante<br><br>Asimismo, que el personal que asigne para atender este servicio deberá contar con las prestaciones que marca la Ley Federal del Trabajo; obligándose a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Lo anterior para dar cumplimiento a lo solicitado en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)** en su numeral **1.12.** | Inciso P) | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | En caso de resultar **adjudicado** deberá entregar al Administrador del Contrato la siguiente documentación:<br><br>**EMA** (Emisión Mensual Anticipada): **mensualmente;**<br>**EBA** (Emisión Bimestral Anticipada): **bimestralmente**.<br><br>Ambos de la descarga del portal del IDSE (IMSS desde su casa) de cada concursante (Solo se acepta el que genera el IMSS).<br><br>Asimismo, deberá entregar **Constancias** de Opinión de Cumplimiento Positiva de Obligaciones de seguridad social (IMSS) obtenida a través del portal de internet del IMSS (mensual) y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (bimestral), lo anterior de forma escrita en papel membretado | | | |
| 18 | Carta original en papel membretado del concursante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la **opinión de cumplimiento positiva**, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, asimismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado en relación a las reglas 2.1.24, 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2024. | Inciso Q) | | |
| 19 | Carta original en papel membretado del concursante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones en materia de seguridad social, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano de Seguro Social y por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, **respecto de la opinión de cumplimiento Positiva del IMSS, esta deberá presentarse con vigencia del día de la apertura de proposiciones** de conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, **y por cuanto hace a la opinión de cumplimiento Positiva del INFONAVIT, esta será, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.** | Inciso R) | | |
| 20 | Presentar copia del Registro de Personas Físicas o Morales que prestan Servicios Especializados o Ejecuten Obras Especializadas, el cual deberá estar vigente, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo **(REPSE)** | Inciso S) | | |
| 21 | Se deberán entregar **fotografías** del **uniforme del personal** (de acuerdo al numeral **1.5**, lo anterior para dar cumplimiento a lo solicitado en el **Anexo 1 (Anexo técnico).** | Inciso T) | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 22 | Carta en papel membretado de la empresa, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el **servicio** cumplirá con las siguientes normas oficiales:<br>• **NOM-232-SSA1-2009** Envase, embalaje y etiquetado de productos grado técnico y para uso agrícola, forestal, pecuario, jardinería, urbano, industrial y doméstico.<br>• **NOM-003-STPS-1999**.– Actividades agrícolas-Uso de insumos fitosanitarios o plaguicidas e insumos de nutrición vegetal o fertilizantes-Condiciones de seguridad e higiene. | Inciso U) | | |
| 23 | Carta en papel membretado del concursante donde manifieste bajo protesta de decir verdad que **no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público** o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con los artículos 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos. Así mismo se compromete en caso de resultar adjudicado y previo a la celebración del contrato a presentar por escrito dicha manifestación ante el órgano interno de control, en el caso de persona moral dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, debiendo enterar copia con el acuse de recibido a la convocante. | Inciso V) | | |
| 24 | Carta en papel membretado del concursante donde manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar **adjudicado** el supervisor solicitado en el Anexo técnico (Anexo 1) contará con un mínimo de estudios de nivel secundaria. | Inciso W) | | |
| 25 | Carta en papel membretado donde manifieste el concursante, que anexa el formato para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 51 Fracción X, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos para la identificación de un posible conflicto de interés | Inciso X) | | |
| 26 | Documentos que deberán contener las proposiciones y modelos escritos | Anexo 4 | | |
| | **Propuesta económica** | | | |
| 27 | Propuesta económica del servicio que oferta | Punto 17 | | |

**Atentamente**

(Nombre y firma del representante legal del concursante)
(La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desechamiento).

## MODELOS DE ESCRITOS

**(Formatos de documentos)**

### DOCUMENTO A

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ del 2024.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA
DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional N°. _____ en el que mi representada, el concursante _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida del servicio que se indica:

Propuesta técnica

| Partida | Descripción del servicio | Unidad | Cantidad |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

**Atentamente**

_____

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

## DOCUMENTO B

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ del 2024.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA
DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional N°. _____ en el que mi representada, el concursante _____ del servicio que se indica:

Sobre el particular, el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de **nacionalidad mexicana** y que el servicio a contratar cuenta por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional.

**Atentamente**

_____

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

## DOCUMENTO C

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ del 2024.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA
DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional N°. _____ en el que mi representada, el concursante _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida del servicio que se indica:

Sobre el particular, el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que **no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia el artículo 40 fracción XVI, 79 y 100** de la Ley.

**Atentamente**

_____

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

## DOCUMENTO D

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ del 2024.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA
DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional N°. _____ en el que mi representada, el concursante _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida del servicio que se indica:

**Declaración de Integridad**. Sobre el particular, el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que por mí o a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que me otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley o a su Reglamento; o que constituyan un delito.

**Atentamente**

_____

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

## DOCUMENTO E

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ del 2024.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA
DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional N°. _____ en el que mi representada, el concursante _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida del servicio que se indica:

Sobre el particular, el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en el caso de que sea adjudicado, **asumiré la responsabilidad total (civil o penal),** en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial o intelectual, con relación al servicio objeto de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional de conformidad con el punto **9.4** de las bases.

**Atentamente**

_____

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

## DOCUMENTO F

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ del 2024.

Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional N°. _____ en el que mi representada, el concursante _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida del servicio que se indica:

Sobre el particular, el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en caso de que sea adjudicado, me **comprometo a cumplir y prestar el servicio conforme lo establecido en los puntos 11.1, 11.2, 11.3 y 11.4** de las bases de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional.

**Atentamente**

_____

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

## DOCUMENTO G

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ del 2024.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA
DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional N°. _____ en el que mi representada, el concursante _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida del servicio que se indica:

Sobre el particular, el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que el servicio cuenta con la **garantía** señalada en el **Anexo 1 (Anexo técnico)** y al numeral 12.1 y 12.2 de las bases de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, especificando sus características, partes que garantiza y vigencia de la misma.

**Atentamente**

_____

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

## DOCUMENTO H

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ del 2024.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA
DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional N°. _____ en el que mi representada, el concursante _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida del servicio que se indica:

Sobre el particular, el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuento con la **capacidad de la prestación del servicio** de forma total y oportuna del servicio que integre su propuesta conforme al punto **10.1** de las bases y dentro del plazo establecido en el punto **11.2**, así como en el **Anexo 1 (Anexo técnico)**.

**Atentamente**

_____

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

## DOCUMENTO I

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ del 2024.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA
DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional N°. _____ en el que mi representada, el concursante _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida del servicio que se indica:

Sobre el particular, el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, **que conozco la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento,** así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional.

**Atentamente**

_____

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

## DOCUMENTO J

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ del 2024.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA
DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional N°. _____ en el que mi representada, el concursante _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida del servicio que se indica:

Sobre el particular, el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, **que no tiene pendiente entrega alguna con la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos,** o hubiese incumplido con sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.

**Atentamente**

_____

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

## DOCUMENTO K

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ del 2024.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA
DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional N°. _____ en el que mi representada, el concursante _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida del servicio que se indica:

Sobre el particular, el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad en la que manifiesto que soy una persona establecida y con **domicilio fiscal en el Estado de Morelos**.

*(En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento).*

**Atentamente**

_____

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

## DOCUMENTO L

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ del 2024.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA
DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional N°. _____ en el que mi representada, el concursante _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida del servicio que se indica:

Sobre el particular, el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que soy una **persona física con capacidades diferentes** o que es un concursante que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley y 9 del Reglamento

*(En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento).*

_____

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

## DOCUMENTO M

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ del 2024.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA
DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional N°. _____ en el que mi representada, el concursante _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida del servicio que se indica:

Sobre el particular, el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que soy el representante legal del concursante y que a la fecha de presentación de la misma **no me han sido revocados sus poderes.**

_____

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

## DOCUMENTO N

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ del 2024.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA
DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional N°. _____ en el que mi representada, el concursante _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida del servicio que se indica:

Sobre el particular, el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que el objeto social y la **actividad económica** de mi representada coincide con el objeto de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, **anexando cédula de identificación fiscal.**

**Atentamente**

_____

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

## DOCUMENTO O

Presentar certificado de **manifiesto de particulares,** de conformidad con el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

El formato lo deberán de descargar de la siguiente liga: *https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf*

## DOCUMENTO P

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ del 2024.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA
DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional N°. _____ en el que mi representada, el concursante _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida de del servicio que se indica:

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de ser el concursante adjudicado, seré el **único responsable** del personal, por lo que, a la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, se le deslinda de toda responsabilidad económica y laboral con los empleados que trabajan para mí.

Asimismo que el personal que asigne para atender estos servicios, contará con las prestaciones que marca la Ley Federal del Trabajo; obligándome a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), lo anterior para dar cumplimiento a lo solicitado en el **Anexo 1 (Anexo técnico)** en su numeral **1.12.**

En caso de ser **adjudicado** entregar la siguiente documentación:

**EMA** (Emisión Mensual Anticipada): **mensualmente;**
**EBA** (Emisión Bimestral Anticipada): **bimestralmente**.

Ambos de la descarga del portal del IDSE (IMSS desde su casa) de cada concursante (Solo se acepta el que genera el IMSS).

Asimismo, a entregar **Constancias de** Opinión de Cumplimiento Positiva de Obligaciones de seguridad social (IMSS) obtenida a través del portal de internet del IMSS (mensual) y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (bimestral), lo anterior de forma escrita en papel membretado.

**Atentamente**

_____

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

## DOCUMENTO Q

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ del 2024.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA
DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional N°. _____ en el que mi representada, el concursante _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida del servicio que se indica:

Sobre el particular, el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad que me encuentro al corriente de mis obligaciones fiscales y que no existen adeudos fiscales firmes a cargo de mi representada por impuestos federales ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la **opinión de cumplimiento positiva**, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, asimismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de las reglas 2.1.24, 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2024.

**Atentamente**

_____

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

## DOCUMENTO R

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ del 2024.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA
DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional N°. _____ en el que mi representada, el concursante _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida única del servicio que se indica:

Sobre el particular, el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada se encuentra al corriente de sus obligaciones en materia de seguridad social, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano de Seguro Social y por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, **respecto de la opinión de cumplimiento Positiva del IMSS, esta deberá presentarse con vigencia del día de la apertura de proposiciones** de conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, **y por cuanto hace a la opinión de cumplimiento Positiva del INFONAVIT, esta será, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.**

**Atentamente**

_____

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

## DOCUMENTO S

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ del 2024.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA
DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional N°. _____ en el que mi representada, el concursante _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida del servicio que se indica:

Sobre el particular, el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, se presenta copia del Registro de Personas Físicas o Morales que prestan Servicios Especializados o Ejecuten Obras Especializadas, el cual deberá estar vigente, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo **(REPSE)**.

**Atentamente**

_____

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

## DOCUMENTO T

Presentar **fotografías** del **uniforme y credenciales del personal** (de acuerdo al numeral **1.5**, lo anterior para dar cumplimiento a lo solicitado en el **Anexo 1 (Anexo técnico).**

## DOCUMENTO U

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ del 2024.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA
DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional N°. _____ en el que mi representada, el concursante _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida del servicio que se indica:

Sobre el particular, el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en caso de ser el proveedor adjudicado, el servicio a entregar cumplirán con las normas que a continuación se describen:

- **NOM-232-SSA1-2009** Envase, embalaje y etiquetado de productos grado técnico y para uso agrícola, forestal, pecuario, jardinería, urbano, industrial y doméstico.
- **NOM-003-STPS-1999**.– Actividades agrícolas-Uso de insumos fitosanitarios o plaguicidas e insumos de nutrición vegetal o fertilizantes-Condiciones de seguridad e higiene.

**Atentamente**

_____

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

## DOCUMENTO V

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ del 2024.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA
DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional N°. _____ en el que mi representada, el concursante _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida del servicio que se indica:

Sobre el particular, el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que **no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público** o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con los artículos 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos. Así mismo se compromete en caso de resultar adjudicado y previo a la celebración del contrato a presentar por escrito dicha manifestación ante el órgano interno de control, en el caso de persona moral dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, debiendo enterar copia con el acuse de recibido a la convocante.

**Atentamente**

_____

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

## DOCUMENTO W

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ del 2024.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA
DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional N°. _____ en el que mi representada, el concursante _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida de del servicio que se indica:

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de ser el concursante adjudicado, el supervisor solicitado en el Anexo técnico (Anexo 1) contará con un mínimo de estudios de primaria.

**Atentamente**

_____

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

## DOCUMENTO X

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ del 2024.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA
DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE

Por medio del presente el (la) que suscribe_____, en pleno goce de mis derechos y en mi carácter de _____(REPRESENTANTE O APODERADO) legal, de la persona moral denominada_____, quien participa a través de la presente proposición en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional N°. _____ referente a_____ me permito manifestar lo siguiente:

Sobre el particular, el (la) que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad que en atención al acta constitutiva número_____de fecha_____ y otorgada ante la fe del Notario Público número_____, y en relación a las modificaciones realizadas a la misma de fecha_____ y otorgada ante la fe del Notario Público número_____, manifiesto que los socios de la persona moral son:

1.-
2.-
3.-

Que los integrantes del Consejo de Administración y accionistas son:

1.-
2.-
3.-

En caso de haber otorgado algún Poder, manifestar el nombre del Apoderado y los datos de la Escritura Pública:

1.-
2.-
3.-

Lo anterior atendiendo a lo estipulado en el Artículo 51 Fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos.

**Atentamente**

_____

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

## DOCUMENTO 17

## PROPUESTA ECONÓMICA

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ de 2024.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA
DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida del servicio que se indica:

| Partida | Descripción | Unidad | A | B | C | D | E |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Cantidad | Precio Unitario diario | Precio Unitario mensual (30 días) | Total por la cantidad de elementos | Total por 313 días |
| | | | | | **B X 30** | **C X A** | **D X 313 días** |
| Única | Jardinero | Servicio | 9 | | | | |
| | Supervisor | Servicio | 1 | | | | |
| | *Incluye insumos. | | | | | **SUBTOTAL** | |
| | | | | | | **IVA** | |
| | | | | | | **IMPORTE TOTAL** | |

**Atentamente**

_____

(Nombre y firma del representante legal de la empresa)

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN:
FECHA DE LA COTIZACIÓN:
CORREO ELECTRÓNICO:
TELÉFONO:
RFC:

*Presentar cotización en hoja membretada.
**Cotización firmada

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el Concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.